



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 23/26

OBJETO: “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.814.900,00

VALOR DEL LEGAJO: \$ 425.403.-

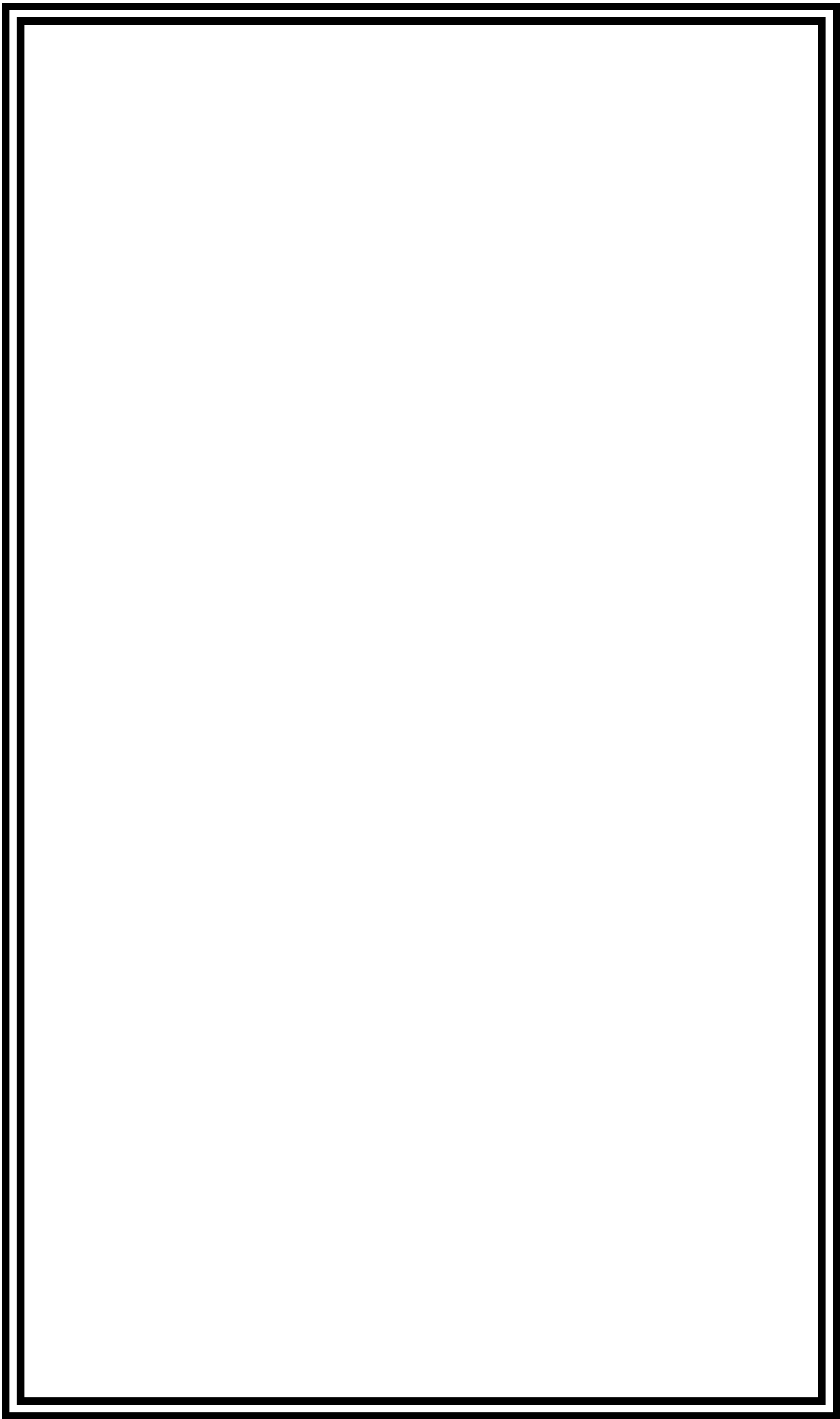
VISITA DE OBRA: 06/08/2026 – 10:00 hs.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 11/08/2026 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 13/08/2026 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 13 de agosto de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobres. No se recibirán propuestas una vez iniciado el acto de apertura.





Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y
ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”**

MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

1.	GENERAL	2
2.	RELACIÓN DEL OFERENTE/CONTRATISTA CON LAS INSTALACIONES CIVILES.....	2
3.	SEGUROS.....	2
4.	PRESUPUESTO, PLAZO DE OBRA Y FORMA DE COTIZACIÓN	3



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir los alcances y condiciones generales y particulares para la provisión de equipos y materiales y el montaje de las instalaciones eléctricas de iluminación y otros servicios asociados para el proyecto:

ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES

De:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

llamado desde ahora **SOPlySP, Comitente, o Dirección de Obra.**

1. GENERAL

En los puntos siguientes se detallarán los trabajos a realizar incluyendo los alcances particulares, documentos aplicables, materiales, instalaciones civiles asociadas, puesta en marcha, etc. Todas las provisiones y montajes serán efectuados de acuerdo con lo aquí indicado, los documentos aplicables más adelante mencionados y los incluidos en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de los Pliegos de Licitación de La **SOPlySP**.

Se aclara que lo indicado más arriba no eximirá al **Contratista o Proveedor** de las responsabilidades relacionadas con su propio diseño, calidad de los materiales, detalles de fabricación de los equipos y prestación de servicio de los mismos, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido.

Deberá entenderse que corresponde al **Contratista** la responsabilidad total de efectuar y entregar los trabajos completos, ajustados a su finalidad, incluyendo todas aquellas provisiones y montajes que, no estando taxativamente descriptos en la presente y los documentos aplicables, sean necesarios para completar el sistema y ponerlo en marcha, incluyendo los ensayos de recepción correspondientes, no teniendo por ello derecho a reclamo alguno de adicionales.

2. RELACIÓN DEL OFERENTE/CONTRATISTA CON LAS INSTALACIONES CIVILES

Será responsabilidad del **Contratista** consultar los planos civiles y advertir previo a su instalación de posibles interferencias o impedimentos en la instalación electromecánica y coordinar y supervisar en tiempo y en forma con la **Dirección de Obra** los trabajos mencionados.

Quedarán a entero cargo del **Contratista** cualquier trabajo necesario de rotura, reparación, ajuste o pintura, derivados de sus imprevisiones u errores en tal sentido.

3. SEGUROS

La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones vigentes.

Asimismo, deberá contar con seguros por daño civil a terceros por hechos derivados de las obras en ejecución. El Contratista deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuma la obra.

Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

Seguro de Riesgos del Trabajo (ley 24.557).

El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

emitido por la ART, y el formulario SRT 51/97 o el formulario 931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en la obra.

Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado, con las altas y bajas verificadas. Solo aplica en obras cuya duración sea mayor a 30 días.

Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74). Deberá presentar último recibo de pago.

Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados. Deberá presentar último recibo de pago.

Seguro de Responsabilidad Civil: Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el contratista en ejercicio de su actividad. Deberá presentar recibo de pago.

Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado, siendo beneficiario del mismo la Municipalidad de Olavarría. Deberá presentar recibo de pago.

4. PRESUPUESTO, PLAZO DE OBRA, PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y FORMA DE COTIZACIÓN

Durante la ejecución de las tareas se deberán mantener en condiciones de limpieza y orden todos los materiales y herramientas utilizadas. Al finalizar la obra, el área deberá quedar en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

El contratista será responsable de proveer las herramientas y equipos necesarios para la correcta realización de las tareas establecidas en la presente licitación.

Previo al inicio de la obra, deberá presentarse un Programa de Seguridad e Higiene, en el cual se definan las medidas de prevención y protección destinadas a los trabajadores y a terceros. Dicho programa deberá contemplar tanto las tareas eléctricas como la circulación vehicular y peatonal en el área de influencia de la obra, aplicándose a todo el personal propio y subcontratado.

Los trabajos deberán ejecutarse utilizando los elementos de protección personal obligatorios conforme a la Ley de Seguridad e Higiene N.º 19.587 (botines de trabajo, casco, indumentaria adecuada, entre otros), sin perjuicio de los elementos específicos requeridos por la naturaleza de la obra.

En caso de subcontratar servicios, se deberá formalizar un contrato en el que se especifiquen claramente las tareas a realizar y se garantice la cobertura de seguros correspondiente.

El sistema de contratación será bajo la modalidad de Ajuste Alzado, mediante contrato entre la Municipalidad y el oferente.

El plazo total de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

El oferente deberá realizar una verificación completa “in situ” del terreno y de las obras existentes, de manera que la propuesta se fundamente en información obtenida por sus propios medios. En caso de adjudicación, no se reconocerán diferencias por supuestas discrepancias en las condiciones de ejecución.

Se estima un presupuesto total para estos ítems de Pesos Doscientos Sesenta Millones Ochocientos Catorce Mil Novecientos (\$260.814.900,00).

La visita a obra será de carácter obligatorio.



Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y
ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	ALCANCES PARTICULARES	3
1.1.	DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	3
1.2.	ALCANCE GENERAL.....	4
1.3.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	4
1.4.	AYUDA PRESTADA POR LA INSPECCIÓN DE OBRA EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS.....	5
1.5.	INTERFERENCIAS	5
1.6.	MUESTRAS	5
1.7.	PROYECTO EJECUTIVO, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN	5
1.8.	ALTERNATIVAS PROPUESTAS.....	6
1.9.	INSPECCIONES	6
1.10.	PRUEBAS Y ENSAYOS	6
1.11.	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.....	6
1.12.	TABLEROS SECCIONALES.....	6
1.12.1.	Materiales constitutivos de los tableros	7
1.12.2.	Interruptores termomagnéticos	7
1.12.3.	Disyuntores diferenciales.....	8
1.12.4.	Relés y Contactores	8
1.12.5.	Borneras.....	8
1.13.	TENDIDO DE CABLES SUBTERRÁNEOS.....	8
1.13.1.	Trabajos Previos	8
1.13.2.	Excavación de Zanjas	8
1.13.3.	Tendido de Cables	8
1.13.4.	Protección de los cables.....	9



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

1.14. COLUMNAS.....	9
1.14.1. Tipos de Columnas y brazos dobles	9
1.14.2. Montaje de las columnas	10
1.14.3. Montaje de artefactos de iluminación y columnas	10
1.15. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	10
1.16. NORMAS Y REGLAMENTACIONES.....	11
1.17. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.....	11
1.18. INSPECCIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES	11
1.19. RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES	12
1.20. LISTADO DE MARCAS PREFERIDAS	12
ANEXO I : LISTADO DE DOCUMENTOS APLICABLES.....	12



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

1. ALCANCES PARTICULARES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la instalación eléctrica e iluminación de la Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y rotonda de acceso a Parques Industriales, según se grafica en los planos adjuntos, de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas; comprende además todas aquellas tareas que, aún no estando detalladas en el presente pliego, resulten necesarias para concretar el proyecto establecido.

El tendido eléctrico de este proyecto será completamente subterráneo, utilizando un caño Ø 63 mm ya embutido a lo largo de todo el separador central. Será necesario verificar que cada tramo del caño esté libre de obstrucciones para permitir el cableado correspondiente. Esta comprobación puede realizarse haciendo pasar aire a presión por los distintos tramos del caño que se utilizarán.

y constará de dos (2) Tableros Seccionales TS1 y TS2, los mismos contendrán los circuitos involucrados para la alimentación eléctrica de la instalación de iluminación de dicha avenida.

La Av. Eva Perón desde Av. Sarmiento hasta la rotonda de acceso a los Parques Industriales se iluminará mediante 33 columnas de poliéster reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.) de brazo doble, los mismos también serán de P.R.F.V. instaladas sobre el separador central de la avenida, donde se montarán luminarias marca Lumenac modelo Flow de 250 W.

Por otro lado, se alimentará una columna que estará ubicada en el centro de la rotonda de Av. Sarmiento y Av. Eva Perón, en la misma se instalarán 6 proyectores marca Lumenac modelo Stadium de 250 W o similar, montados sobre una parrilla metálica fabricada para tal fin.

Desde el Tablero Seccional TS1 se alimentarán 5 (cinco) circuitos de iluminación (C1, C2, C3, C4 y C5), los circuitos C1 al C4 serán de alimentación de las columnas del separador central de la avenida y el circuito C5 alimentará la columna central ubicada en el centro de la rotonda, por otro lado, desde el Tablero Seccional TS2 se alimentarán 2 (dos) circuitos de iluminación (C1 y C2), los circuitos C1 y C2 serán de alimentación de las columnas del separador central de la avenida.

El Tablero TS1 se alimentará eléctricamente desde la S.E.T existente ubicada en la esquina norte de Av. Sarmiento y Av. Eva Perón. El tablero TS2 será alimentado desde la S.E.T. ubicada en la esquina oeste de Av. Eva Perón y acceso a P.I.O. I.

También se preverá la instalación del fotocontrol necesarios para comandar el encendido automático de los circuitos de iluminación, las operaciones de fuerza se harán por medio de contactores como se especifica en el diagrama unifilar adjunto.

El tendido del cableado subterráneo para los distintos circuitos se realizará mediante un cañero existente de PVC de Ø63 mm embutido en el hormigón del separador central, para la conexión a eléctrica a cada columna se dispondrá el embutido de una caja de paso, el procedimiento del montaje y de todos sus materiales de esta caja se detalla en los planos adjuntos a esta especificación.

Desde cada uno de los Tableros Seccionales (TS1 y TS2) se realizará un zanjeo subterráneo hasta los cañeros existentes debajo del pavimento de cada avenida, por otro lado, se deberá realizar sobre la Av. Eva Perón un nuevo tramo de cañero de aproximadamente 2 m con caño de PVC reforzado de Ø4” para poder comunicar el mismo con el cañero existente, para realizar este trabajo se contemplará el tapado de la zanja según lo detallado en los planos adjuntos

La alimentación eléctrica a los distintos circuitos involucrados se realizará por medio de un sistema equilibrado RSTN, el proyecto de alumbrado se llevará a cabo de la siguiente manera, para la iluminación de la Av. Eva Perón sobre separador central se instalarán 33 columnas de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.) con brazo doble también de P.R.F.V., tendrán una altura total de 10,40 m, en las mismas se montarán en cada uno de los brazos dobles luminarias marca LUMENAC modelo FLOW de 250 W o similar, la distribución de estas columnas y sus especificaciones se observa en los planos adjuntos.

Para la iluminación de la rotonda de Av. Sarmiento y Av. Eva Perón se instalará en el centro de dicha rotonda una columna de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.) con una parrilla metálica para 6 proyectores, tendrán una altura total de 14 m, y una libre de 12 m, en la misma se montarán sobre parrilla metálica 6 proyectores marca LUMENAC modelo STADIUM de 250 W o similar, la distribución de esta columna y sus especificaciones se observa en los planos adjuntos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

La alimentación eléctrica al Tablero TS1 se realizará desde la S.E.T existente ubicada en la esquina norte de Av. Sarmiento y Av. Eva Perón mediante una conexión Trifásica de 20 kVA, para esto se dejará previsto el cable subterráneo que alimentará el TS1 desde la S.E.T existente, la Medición ira dentro de dicha Subestación y será realizada por Coopelectric.

La alimentación eléctrica al Tablero TS2 se realizará desde la S.E.T. ubicada en la esquina oeste de Av. Eva Perón y acceso a P.I.O. I. mediante una conexión Trifásica de 20 kVA, para esto se dejará previsto el cable subterráneo que alimentará el TS2 desde la S.E.T existente, la Medición ira dentro de dicha Subestación y será realizada por Coopelectric.

Todos los trabajos a realizar se ejecutarán en un todo de acuerdo con la Reglamentación para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina y sus anexos, y todas las normas comprendan este tipo de instalaciones.

1.2. ALCANCE GENERAL

Dentro del alcance se incluye la provisión, montaje y conexonado completo de las instalaciones eléctricas de iluminación exterior, tomacorrientes para exterior, etc., en un todo de acuerdo con los planos de instalación que se detallan más abajo, incluyendo sin ser taxativos la provisión de tableros, artefactos de iluminación, tomacorrientes, cañerías, cajas de paso y derivación, cables, terminales, soportes y fijaciones, y todo otro material necesario para que la obra quede terminada y ajustada a su fin.

Corresponde también al Contratista el desarrollo de los planos finales de obra a partir de la ingeniería entregada, sin cambiar ni modificar la filosofía y materiales indicados en la misma, debiendo fundamentalmente efectuar la revisión de cableados, verificar interferencias y el desarrollo de los necesarios detalles de montaje constructivos, todo el cálculo de los circuitos será realizado teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes (reglamento AEA, normas IRAM, etc.). Con respecto a los tableros seccionales los mismos deberán ser de primera calidad, estéticamente acordes a las características del lugar de emplazamiento, de marca reconocida como de primer nivel. Los mismos serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) con tapa y contratapa, borneras Zoloda para la acometida de los cables, y cablecanal de PVC para los recorridos internos, sin partes vivas bajo tensión expuestas al contacto accidental de las personas, contarán con cierre a falleba y cerradura tipo Yale.

Todos los elementos del tablero estarán identificados con placas de acrílico grabadas a pantógrafo coincidiendo esta identificación con la que figura el mismo elemento en los planos unifilares.

Los tableros deberán de ser de marca reconocida tipo GENROD o similar.

1.3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.)
- Ordenanza Municipal de Edificación de la Ciudad de Olavarría
- IEC- Comisión Electrotécnica Internacional
- AEA 95703- Asociación Electrotécnica Argentina. Reglamento para la ejecución de las instalaciones Eléctricas en Alumbrado Público. Versión Julio de 2009.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- Cámara Argentina de Aseguradores
- Empresa Provincial de la Energía

Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., D.I.N. o C.E.I. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentasen, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

El Concesionario realizar además la tramitación correspondiente para la conexión domiciliaria subterránea a la red de energía pedido de factibilidad y afrontar los gastos emergentes que puede incluir el tendido eléctrico desde el lugar donde la Cooperativa de Electricidad actualmente tiene potencia hasta el área de concesión.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

Los tableros seccionales incluirán llave de corte general, disyuntor diferencial e interruptores termomagnéticos de protección de circuitos, de marcas reconocidas y aprobadas por normas IRAM.

Los conductores de protección a utilizar en las instalaciones presentes serán del tipo cobre electrolítico, aislado en PVC antillama tipo IMSA (verde-amarillo). Para el ingreso del conductor de puesta a tierra de la instalación a los tableros se respetará la normativa de la (A.E.A.) para la elección de las secciones. En ningún caso se utilizarán secciones menores a 2,5 mm², y no se interrumpirá en ningún punto del recorrido.

Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación normalmente aislados del circuito eléctrico como ser caños, columnas, armazones, cajas, gabinetes, tableros, bandejas, etc., de manera de asegurar la continuidad metálica, mediante la unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas y mediante la colocación de un conductor al que debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación. En el caso de conexión a equipos mediante fichas, el conductor debe tener su espiga, dispuesta de tal manera que ésta haga contacto antes que las espigas con tensión al efectuar la conexión y resulte imposible el enchufe erróneo de las espigas.

1.4. AYUDA PRESTADA POR LA INSPECCIÓN DE OBRA EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS

Se entenderá que cualquier ayuda prestada por la Inspección de obra en la interpretación de los documentos contractuales no relevará al Contratista de sus responsabilidades con respecto al trabajo y al cumplimiento de los plazos contractuales. Cualquier trabajo que resultare defectuoso será corregido o ejecutado nuevamente por el Contratista a su cargo y cuenta, aunque la Inspección de Obra no llamará la atención sobre los mismos.

1.5. INTERFERENCIAS

La posición indicada en los planos es tentativa y aproximada, la ubicación exacta será replanteada en obra teniendo en cuenta posibles interferencias con otros gremios y/o rubros.

El contratista deberá presentar a la Inspección de Obra cualquier modificación que resultare necesaria realizar para los trabajos y tareas propuestos.

En caso de que alguna circunstancia de las otras instalaciones o la arquitectura o estructura le impidieran cumplir con la ubicación indicada la Inspección de Obra resolverá al respecto.

1.6. MUESTRAS

Previo a la iniciación de los trabajos y con suficiente antelación (al menos quince días) para permitir su estudio, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por este como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza no permita sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia, a juicio de la Inspección de Obra.

En los casos en que esto no sea posible y la Inspección de Obra lo estime conveniente, las muestras a presentar se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime conveniente para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximirán al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones y planos.

1.7. PROYECTO EJECUTIVO, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN

El contratista deberá elaborar planos y planillas del proyecto ejecutivo en función de los ajustes y o modificaciones que surjan durante el transcurso de la obra.

La ubicación de tableros, columnas y bocas de iluminación son aproximadas y la conformación final de las mismas surgirá del replanteo en obra acorde a la aprobación de la Inspección de Obra.

En caso que el Contratista detectare errores en la documentación o información que contradiga alguna de las



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

reglamentaciones vigentes que la Instalación debe cumplir, deberá informar a la Inspección de Obra sobre tal circunstancia y realizará la corrección pertinente de documentación y realización de trabajos necesarios para los fines propuestos.

1.8. ALTERNATIVAS PROPUESTAS

Donde en estas especificaciones o en los planos se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, la propuesta básica deberá ajustarse a tal requisito. El Contratista podrá proponer alternativas de los materiales o equipos siempre que el fabricante de los mismos los tenga en producción, adjuntando la documentación técnica correspondiente. La aceptación de la calidad queda a exclusiva decisión de la Inspección de Obra.

La posición de las instalaciones indicadas en los planos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada por el Contratista con la Inspección de Obra procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta.

El Contratista habrá consultado los planos de Arquitectura, Paisajismo, Instalaciones existentes y demás instalaciones previstas.

En el caso de que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidieran cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para Instalaciones Eléctricas, el Inspector de Obra determinará las desviaciones o ajustes que correspondieran.

Tales desviaciones o arreglos no significarán costo adicional alguno, aún tratándose de modificaciones substanciales, pues queda entendido que, de ser estas necesarias, el Contratista las habría tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta.

1.9. INSPECCIONES

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga la Inspección de Obra, esta última podrá solicitar los ensayos que fueran necesarios para la verificación de cualquier componente sin certificado de Normalizado, sin que éste genere ningún tipo de costo.

1.10. PRUEBAS Y ENSAYOS

Aparte de las pruebas de calidad de los materiales principales, el Contratista presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los ramales y circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra, verificándose en el acto de la recepción provisoria, un mínimo de 5% de los valores consignados a elección de la Inspección de Obra, siendo causa de rechazo si cualquiera de los valores resultara inferior a los de la planilla.

Los valores mínimos de aislación serán 300.000 ohms de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 1.000.000 ohms de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran mas de 10 % para mediciones de conductores de un mismo ramal de circuito.

Las pruebas de aislación de conductores con respecto a tierra, se realizarán con los artefactos conectados cuya instalación está a cargo del Contratista, mientras que la aislación entre conductores se realizará previa desconexión de artefactos de iluminación.

Así mismo se verificará, la correcta puesta a tierra de la instalación verificándose los valores mínimos establecidos por las normas respectivas, para las puestas a tierra y para distintos puntos de la instalación a elección de la Inspección de Obra.

El instrumental necesario para las mediciones de tierra (telurímetros, jabalinas de referencia, etc.) será provisto por el Contratista.

Las pruebas de funcionamiento de las distintas partes de instalación se realizarán primeramente sin tensión principal, para verificar bloqueos, controles, etc., y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación.

1.11. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

La alimentación y acometida se realizará en Baja Tensión (380/220 Volt.) desde el nuevo pilar de medición eléctrica. La toma real surgirá de común acuerdo con el departamento técnico de la empresa de distribución eléctrica una vez presentada por parte del contratista el plan de conexiones.

El Contratista será único y absoluto responsable (en tiempo y forma) de las gestiones y trámites que fueran necesarias ante la compañía distribuidora eléctrica para obtener la conexión a la red.

1.12. TABLEROS SECCIONALES



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

Serán instalados en el lugar indicado en el plano respectivo, conteniendo cada uno todos los elementos indicados en el esquema unifilar adjunto, montado y cableado.

Los Tableros TS1 y TS2 a instalar serán marca CONEXTUBE, para el TS1 será con pedestal de medidas 800 x 1850 x 320 mm, y para el TS2 será con pedestal de medidas 605 x 1850 x 320 mm los mismo serán montados junto con su base (pedestal) también de la misma, esta base ira montada de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

El conductor de descarga a tierra de cada Tablero será una jabalina normalizada Ø1/2”, simplemente hincada junto a cada Tablero con su respectiva cámara de inspección.

La acometida hasta cada S.E.T. sera subterránea y estará a cargo del contratista.

Los tableros serán:

- TS1 – Tablero Seccional 1
- TS2 – Tablero Seccional 2

Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en planos y documentación.

Todos los tableros respetarán las normativas que se detallan en estas especificaciones la totalidad de las normativas vigentes.

En todos los tableros se proveerá el espacio de reserva, en número no inferior al 20% de la capacidad instalada en cada tablero.

Todos los tableros y cajas serán aptos para exteriores y responderán a un índice de protección IP65 poseerán sistema de cerradura del tipo antivandalismo y se señalizarán claramente con símbolo y letras de RIESGO ELÉCTRICO.

El Contratista deberá solicitar inspección a la Inspección de Obra, para cada uno de los tableros, en las siguientes etapas:

a) Al completarse el montaje de los elementos constitutivos.

b) Al completarse el cableado.

c) Para la realización de pruebas y ensayos que serán:

- Inspección Visual (IRAM 2200)
- Ensayo de Rigidez Dieléctrica a 2.5 veces la tensión nominal - 50 Hz. durante un minuto.
- Ensayo de Aislación.
- Funcionamiento Mecánico
- Prueba de secuencia de maniobras, funcionamiento de instrumentos, relés de protección y calibrado de los mismos.

Serán aptos para intemperie con un grado de protección IP65.

Los tableros poseerán en su interior los refuerzos y travesaños necesarios para fijar la totalidad de los elementos indicados en el esquema unifilar y soportar sin deformaciones los esfuerzos del transporte y montaje y los derivados de los posibles cortocircuitos.

Las dimensiones mínimas de espacio libre alrededor de los interruptores y equipamiento, serán como mínimo 12,5 cm de ambos lados, 20 en la parte superior e inferior para la entrada de cables.

Sobre un panel desmontable de suficiente rigidez, se montarán los interruptores de acuerdo al esquema unifilar.

El montaje se efectuará con tornillos roscados sobre el panel a los efectos de poder desmontar todo el panel.

Sobre la parte interior de la puerta, se colocará un plano del sector en escala adecuada, en el que se indicará sobre que circuito está conectado cada línea de carga sin indicar cables ni conductos.

Se deberán prever borneras de salida a los diferentes circuitos en todos los tableros.

1.12.1. Materiales constitutivos de los tableros

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Contratista adjuntar a su propuesta una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Inspección de Obra pedir ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumple los datos garantizados.

Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya realización no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia.

1.12.2. Interruptores termomagnéticos

Los interruptores automáticos en tableros seccionales hasta 80 A bipolares o tetrapolares serán marca ABB, Scheneider, General Electric o equivalentes, de 3 kA de poder de ruptura mínima (IEC 947.2).

El interruptor general de cabecera tendrá una capacidad de ruptura mínima de 6 kA y se ajustará al valor que la empresa de distribución de energía dé como dato.

1.12.3. Disyuntores diferenciales

Serán para montaje sobre riel DIN tetrapolares, de la misma marca y modelo correspondiente a los interruptores termomagnéticos del tablero.

Actuarán ante una corriente de defecto a tierra de 30 mA para protección contra contactos directos en la distribución de columnas de alumbrado. Deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

1.12.4. Relés y Contactores

Salvo indicación particular en los planos serán tetrapolares, con contactos auxiliares 2 NA + 2 NC y bobina de comando en 220 V 50 Hz, serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizado para un mínimo de seis (6) millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora. Cuando así se indique en planos o esquemas unificulares se colocarán combinados con relevos en número y amperaje según indicaciones del fabricante. Serán de igual marca al de los Interruptores termomagnéticos y diferenciales.

1.12.5. Borneras

Serán del tipo componibles, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, tipo Zoloda modelo SK110, o medidas superiores, o equivalente.

1.13. TENDIDO DE CABLES SUBTERRÁNEOS

1.13.1. Trabajos Previos

El zanjeo no se iniciará hasta no tener todos los sondeos realizados y comprobarse que el mismo puede ser ejecutado de acuerdo con lo previsto en plano.

Previamente a la realización del zanjeo, el Contratista deberá efectuar el sondeo a una profundidad de 1 m y solicitar las posibles interferencias con otros servicios, agua, gas, electricidad, etc.

Sí en el trazado indicado en planos se presentarán obstáculos imprevistos al realizar los trabajos, el contratista deberá notificarlo al inspector de obra, quien indicará el procedimiento a seguir.

1.13.2. Excavación de Zanjas

Se realizará de acuerdo con las dimensiones y perfiles dados en planos que incluyen el proyecto y según los trazados que se mencionan en el presente pliego. Se abrirá una zanja de 0,40 m de ancho y de 1 m de profundidad.

Las paredes y el fondo de la zanja serán planos y libres de irregularidades.

Durante la apertura de la zanja, tendido y recuperación de cables, cuando corresponda y tapada, no podrán transcurrir más de tres días.

Durante todo el tiempo que permanezcan las zanjas abiertas con cables descubiertos, se dispondrá vigilancia las veinticuatro horas con no menos de un hombre cada cien metros de zanja. Las zanjas abiertas deberán ser tapadas con tableros de madera perfectamente distribuidos en la extensión de las zanjas, y serán señalizados en su recorrido por cintas de peligro.

Cuando el cable sea provisto por el concesionario y en caso de observarse defectos o averías en el mismo, éste deberá solucionar la posible falla o anomalía según indique la inspección antes de dar por finalizado el tendido. Para esto, antes



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

del tapado de zanjas se megarán todos los cables, constatando que los valores de aislación sean altos, mayores a 200 Mohms.

1.13.3. Tendido de Cables

Previamente a la iniciación del tendido de cada bobina el contratista solicitará la presencia del inspector de obra con no menos de veinticuatro horas de anticipación.

Se deberán interconectar todas las partes metálicas de la instalación (tableros, columnas, cajas, etc.). Para tender el cable se colocará la bobina con su eje en posición horizontal sostenido por dos ruedas o gatos debidamente calzados con el fin de que no exista otro movimiento posible que el de rotación de la bobina y este deberá ser tal que el cable se desenrolle en la parte superior de la misma. El movimiento del carrete deberá controlarse para evitar que el cable se desenrolle mas de lo necesario.

El esfuerzo de tracción sobre el cable deberá ejercerse en forma continuada y evitando tirones bruscos, haciéndolo correr sobre rodillos colocados previamente a distancia no superior a los dos metros, para evitar rozamientos perjudiciales. Los rodillos deberán estar asentados en el terreno y no afectar a otros conductores ya tendidos en la zanja. Se admitirá el tendido por medios mecánicos siempre que el esfuerzo de tracción, se aplique sobre los conductores propiamente dichos y controlando al mismo mediante dinamómetro especialmente adaptado. El oferente hará constar en su propuesta en forma detallada que el procedimiento se propone utilizar quedando a exclusivo criterio de la inspección de obra, su aceptación.

La inspección de obra suspenderá todo trabajo que el contratista pretenda realizar en condiciones que juzgue inadecuadas, sin que ello de derechos a una ampliación del plazo de entrega.

Será por cuenta del contratista la reparación de los daños que se produjeran por deterioro visible de la vaina protectora debido al mal trato del cable, como así también las que deriven de una incorrecta verificación del estado de los sellos de los extremos de los cables.

El tendido se hará por cada circuito especificado en planos adjuntos, debiendo prever el contratista el largo necesario de entrada/salida por cada columna, como así también el ingreso al tablero general respectivo. Los tramos de cables dentro de las columnas serán sin empalmes, de igual forma los que salen del tablero seccionales. En casos específicos y con autorización de la Inspección de obra las uniones se realizarán con terminales a compresión de cobre.

1.13.4. Protección de los cables

Los cables quedarán ubicados en la zanja tal como se indican en los planos adjuntos. La separación entre cables, y entre estos y los costados de la zanja deberán ser constantes.

Antes de ubicar los cables en la zanja, se depositará en el fondo de la misma una capa de arena fina de río, que deberá ser limpia, de cinco centímetros de espesor. Luego se colocará el cable y se lo dejará apoyado sobre dicha capa, posteriormente se adicionará arena hasta completar una capa de quince centímetros de espesor.

Sobre la arena se colocará una capa de ladrillos comunes para protección con el largo de los mismos perpendicular al cable o los cables instalados.

Los ladrillos serán de primera calidad y se colocarán de manera que se toquen unos con otros, no aceptándose medios ladrillos. Los ladrillos serán de dimensiones normales, no admitiéndose otros tipos.

A 30 cm sobre los ladrillos se colocará una malla de advertencia de material plástico con un alargamiento mayor al 5% de su longitud total, deberá ser perforada para drenaje del agua.

Será de color rojo, de 0.15 m de ancho como mínimo y llevará un escrito en color blanco que indique la palabra “RIESGO ELÉCTRICO” o similar en mayúscula, tendrá una altura de letra de 3 a 6 cm, un espesor de 6 cm y una separación entre palabra de 0.50 m como mínimo.

Inmediatamente de terminada la colocación de ladrillos, se comenzará a llenar la zanja con la tierra extraída; ello se hará depositando la tierra limpia en capas sucesivamente de espesores no mayores de 20 centímetros.

Antes de agregar una nueva capa, la inferior deberá estar perfectamente compactada, para lo cual se emplearán pisones de peso 7,5 Kg. y superficie de impacto de 100 cm², debiendo tener el suelo la humedad óptima de compactación

Se admitirá el uso de compactadores mecánicos, siempre que éstos aseguren un compactado de calidad no inferior al especificado en ítem precedente y no signifiquen riesgo alguno para los cables.

Los cables no deben dejarse descubiertos en horas nocturnas a fin de evitar daños intencionales o fortuitos. De existir imposibilidad material para cumplir con tal requisito debidamente justificada, se deberá proceder a dejar una guardia de serenos, a razón de uno cada 100 m.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

1.14. COLUMNAS

1.14.1. Tipos de Columnas y brazos dobles

Se instalarán 33 columnas fabricadas en poliéster reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.) en color gris grafita RAL 7024, con una altura total de 10,40 m de altura libre, equipadas con caja de paso CONEXTUBE conexbox IP65 199 x 149 x 82 mm o similar. Por otro lado, también se instalarán sobres estas columnas 33 brazos dobles de P.R.F.V.

Las columnas como los brazos dobles serán de la marca STRAPLAS o similar, elaboradas en una sola pieza y fabricadas conforme a las especificaciones detalladas en los planos adjuntos.

Se instalará una columna fabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.) en color gris grafita RAL 7024, con una altura total de 14 m de altura libre, equipadas con caja de paso CONEXTUBE conexbox IP65 199 x 149 x 82 mm o similar. Marca STRAPLAS o similar, elaboradas en una sola pieza y fabricadas conforme a las especificaciones detalladas en los planos adjuntos.

Equipamiento de las columnas:

1. **Borneras:** Cada columna contará con su respectiva bornera para el conexionado de cables, de la marca Seigen dentro de una caja paso Conextube Conexbox o similar, cumpliendo con las especificaciones indicadas en los planos.
2. **Puesta a Tierra (P.A.T.):** Cada columna incluirá una puesta a tierra normalizada de Ø1/2”, utilizada para conectar los proyectores LED a tierra. Esta conexión se realizará mediante la bornera correspondiente.
3. **Montaje de columnas de P.R.F.V.:** Una vez instalada la columna en su base, se rellenará el intersticio entre ambas con suelo cemento, una mezcla de tierra negra tamizada y un 30 % de cemento Portland, garantizando así una adecuada fijación. Además, en el hueco de entrada de cables de cada columna, se dispondrá un tramo de 50 cm de caño de PVC reforzado de Ø2” para proteger el cableado.

Luminarias y Proyectores LED:

- Se instalarán 66 luminarias LED marca LUMENAC, modelo Flow de 250 W o equivalente.
- Se instalarán 6 proyectores LED de la marca LUMENAC, modelo Stadium de 250 W o equivalente.

1.14.2. Montaje de las columnas

La ubicación y dimensiones de las mismas, está indicado en los planos generales y de detalle que forma parte de este pliego.

Luego de realizado un replanteo en forma conjunta con la Inspección de Obra, ésta aprobará la ubicación definitiva y la perforación de empotramiento.

Las columnas se vincularán a las bases, una vez colocadas se pedirá la inspección para verificar alineación y aplomado; si la colocación fuese defectuosa, la Inspección de obra obligará al retiro y recolocación correcta de la pieza.

Las columnas de P.R.F.V. van simplemente enterradas, no llevan bases de hormigón, el montaje de las mismas se realizará de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

1.14.3. Montaje de artefactos de iluminación y columnas

El contratista tendrá a su cargo el montaje y el conexionado de la totalidad de las columnas de alumbrado y los artefactos de iluminación de acuerdo a las planillas de luminarias y a la información que figura en planos.

Los proyectores y/o luminarias ubicadas en sectores de altura deberán estar sólidamente fijados a la estructura portante, mediante bulones de tamaño adecuado al tamaño y peso de la luminaria.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

1.15. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Se deberá colocar por cada tablero de comando, estructuras metálicas y/o columnas una jabalina de puesta a tierra. La misma deberá ser de acero-cobre diámetro $D = \frac{1}{2}$ ” x 1,5 m, con sello identificador de origen (IRAM 2309) y sello de seguridad.

En uno de sus extremos deberá tener el “chicote” de cable perfectamente soldado, será de cobre de sección $S = 1 \times 16 \text{ mm}^2$, mientras que el extremo restante será conectado a la columna.

Todas las jabalinas serán hincadas en el terreno al lado de cada elemento (tablero, columna, etc.).

El valor individual de la resistencia de puesta a tierra deberá ser no mayor a $R = 40 \text{ Ohm}$, conforme a lo especificado en la Norma IRAM 2281 Parte III.

Las mediciones deberán realizarse con un instrumento con certificado de calibración de ente competente (público o privado), debiendo conformar una planilla por cada una de las jabalinas y mediciones, estando las mismas rubricadas por profesional matriculado con incumbencias en instalaciones eléctricas.

Si los valores de referencia de resistencia de puesta a tierra fueran superiores a los mencionados precedentemente, se hincarán jabalinas en paralelo hasta lograr el valor deseado, respetando las normas de separación entre las mismas.

La puesta a tierra de los tableros seccionales se realizará mediante jabalinas de cobre macizo o acero revestido de cobre, tipo Copperweld o equivalente, colocados en perforación a realizar en el suelo al pie de cada tablero seccional. Cada jabalina será terminada en cámara de inspección.

El valor máximo de puesta a tierra deberá ser 10 Ohm y el cable de conexión será de calibre igual al neutro de la acometida del tablero correspondiente (mínimo 6 mm^2).

El cable se protegerá mediante caño camisa de hierro galvanizado desde el piso hasta el tablero eléctrico Sistema Equipotenciador (Barra de puesta a tierra).

Se proveerá e instalará un sistema equipotenciador de tierra formado por la barra principal de puesta a tierra en cada tablero seccional. A esta barra se conectarán cables de puesta a tierra de los distintos sistemas de masas propias y extrañas.

1.16. NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Sin perjuicio de las especificaciones y planos contenidos en este pliego, las instalaciones que aquí se licitan deberán cumplir con todas las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- IRAM.
- AEA 90364-7-771, Asociación Electrotécnica Argentina: Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles. Versión Julio de 2009.
- AEA 95703, Asociación Electrotécnica Argentina: Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de alumbrado público. Versión Julio de 2009.
- Municipalidad de Olavarría

Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., D.I.N. o I.E.C.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones excedieran las obligaciones del adjudicatario respecto a las previsiones del pliego, el mismo deberá comunicarlo a la inspección que resolverá sobre el particular.

Salvo lo indicado precedentemente, la dirección de obra no aceptará omisiones sobre la aplicación de las normas mencionadas que pudieran dificultar la correcta habilitación del sistema y su posterior puesta en servicio.

A continuación, se detalla lo siguiente:

-Tableros

Se deberán ajustar a la norma IRAM 2200

-Interruptores Automáticos.

Responderán plenamente a las prescripciones de las normas IRAM 2169 (curvas B y C) IEC 947 – DIN VDE 0641.

-Interruptores Diferenciales.

Responderán plenamente a las prescripciones de las normas IRAM 2301 DIN VDE 0664 Parte 2. UNE 20383 – IEC 1009

-Contactores, interruptores horarios.

Responderán plenamente a las prescripciones de las normas IEC 947-4-1

-Cables para uso subterráneo:

Los mencionados cables alimentadores serán de cobre, aislación y vaina de PVC Noflamex ecológico tipo A y ST1 respectivamente (IEC 60502-1), tensión nominal de servicio 1,1kV, marca de referencia Payton Superflex de IMSA.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

1.17. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

La Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de solicitar en caso que lo crea conveniente el correspondiente certificado de aseguramiento de la calidad de los productos colocados en obra, expedido por organismo público o privado. Así mismo se deja aclarado que el costo (si los hubiere) correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

1.18. INSPECCIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES

El concesionario deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, elementos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

- Cuando los materiales lleguen a la obra.
- Cuando los materiales hayan sido instalados.
- Cuando las instalaciones estén terminadas.

No se permitirá acopiar ningún material de obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.

1.19. RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES

Estarán a cargo del Contratista las pruebas y ensayos de recepción y puesta en marcha de las instalaciones.

1.20. LISTADO DE MARCAS PREFERIDAS

La provisión de equipos y materiales se ajustará a alguna de las marcas que se detallan más abajo. Cualquier otra marca propuesta por el Contratista deberá ser de calidad superior y deberá ser previamente aprobada por la Dirección de Obra.

- Artefactos de iluminación: IEP Iluminación, Lumenac, Philips o similar.
- Cables: IMSA, Pirelli, Indelqui.
- Interruptores automáticos, termomagnéticos y diferenciales: M.Gerín, ABB, Siemens.
- Cajas: Delga, Olivero y Rodríguez, Gevelux
- Llaves de punto y tomas: Cambre, Plasnavi, o similar.
- Cañería de exterior: Daisa o similar.

ANEXO I : LISTADO DE DOCUMENTOS APLICABLES

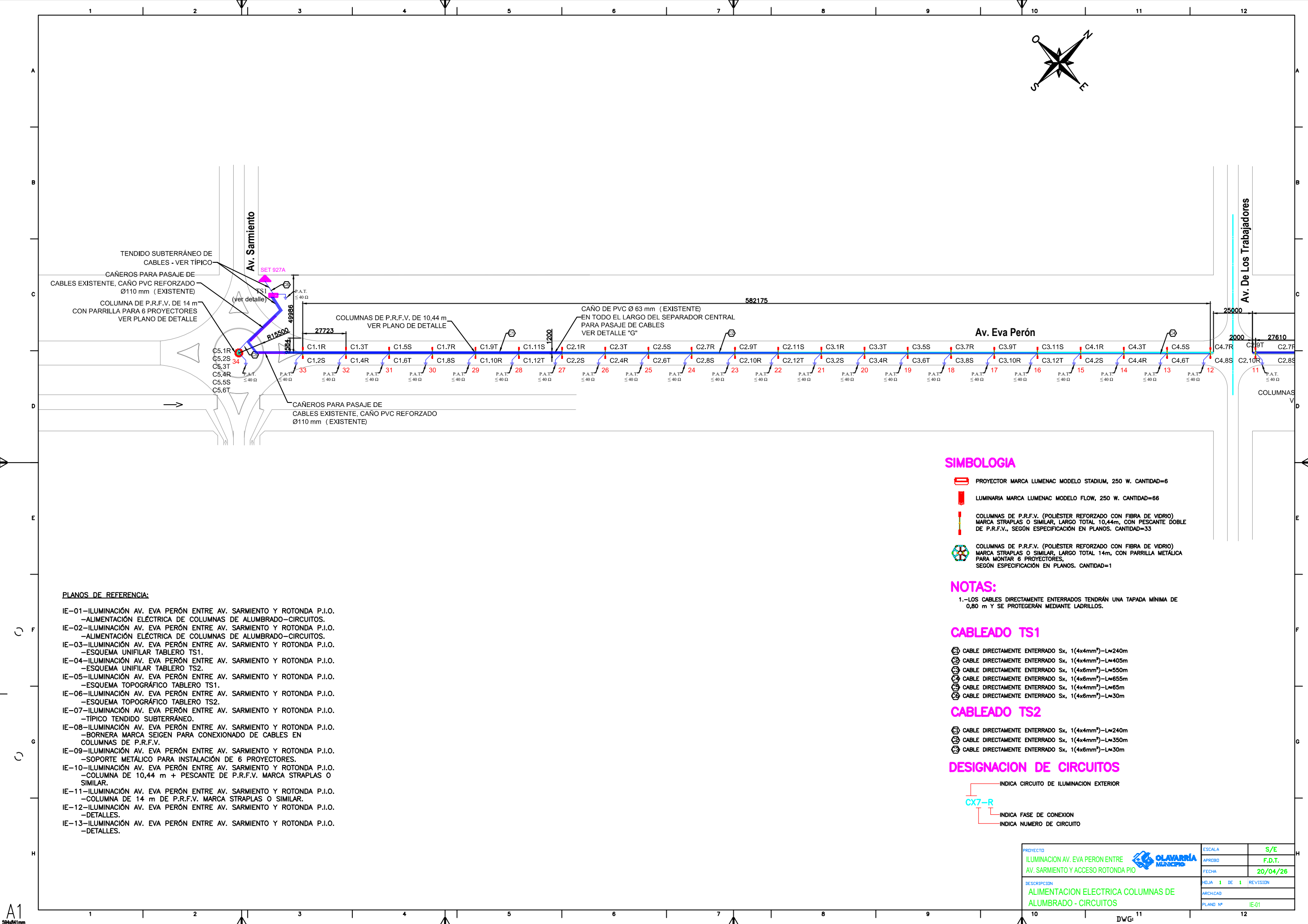
N° de documento	Descripción
IE-01	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. - Alimentación Eléctrica Columnas de Alumbrado - Circuitos
IE-02	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. - Alimentación Eléctrica Columnas de Alumbrado - Circuitos
IE-03	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. - Esquema Unifilar Tablero TS1
IE-04	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. - Esquema Unifilar Tablero TS2



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

IE-05	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. - Esquema Topográfico Tablero TS1
IE-06	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. - Esquema Topográfico Tablero TS2
IE-07	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Típico Tendido Subterráneo
IE-08	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Bornera Marca Seigen para conexonado de cables en columnas de P.R.F.V.
IE-09	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Soporte Metálico para Instalación de 6 Proyectores
IE-10	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Columna de 10,44 m + Pescante de P.R.F.V. marca Straplas o similar
IE-11	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Columna de 14 m de P.R.F.V. para Rotonda marca Straplas o similar
IE-12	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Detalles
IE-13	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Detalles
IE-14	Iluminación Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y acceso Rotonda P.I.O. – Imágenes caño Ø63mm embutido



SIMBOLOGIA

- PROYECTOR MARCA LUMENAC MODELO STADIUM, 250 W. CANTIDAD=6
- LUMINARIA MARCA LUMENAC MODELO FLOW, 250 W. CANTIDAD=66
- COLUMNAS DE P.R.F.V. (POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) MARCA STRAPLAS O SIMILAR, LARGO TOTAL 10,44m, CON PESCANTE DOBLE DE P.R.F.V., SEGÚN ESPECIFICACIÓN EN PLANOS. CANTIDAD=33
- COLUMNAS DE P.R.F.V. (POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) MARCA STRAPLAS O SIMILAR, LARGO TOTAL 14m, CON PARRILLA METÁLICA PARA MONTAR 6 PROYECTORES, SEGÚN ESPECIFICACIÓN EN PLANOS. CANTIDAD=1

NOTAS:

- 1.-LOS CABLES DIRECTAMENTE ENTERRADOS TENDRÁN UNA TAPADA MÍNIMA DE 0,80 m Y SE PROTEGERÁN MEDIANTE LADRILLOS.

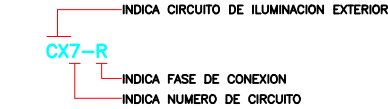
CABLEADO TS1

- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈240m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈405m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈550m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈655m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈65m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈30m

CABLEADO TS2

- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈240m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈350m
- CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈30m

DESIGNACION DE CIRCUITOS

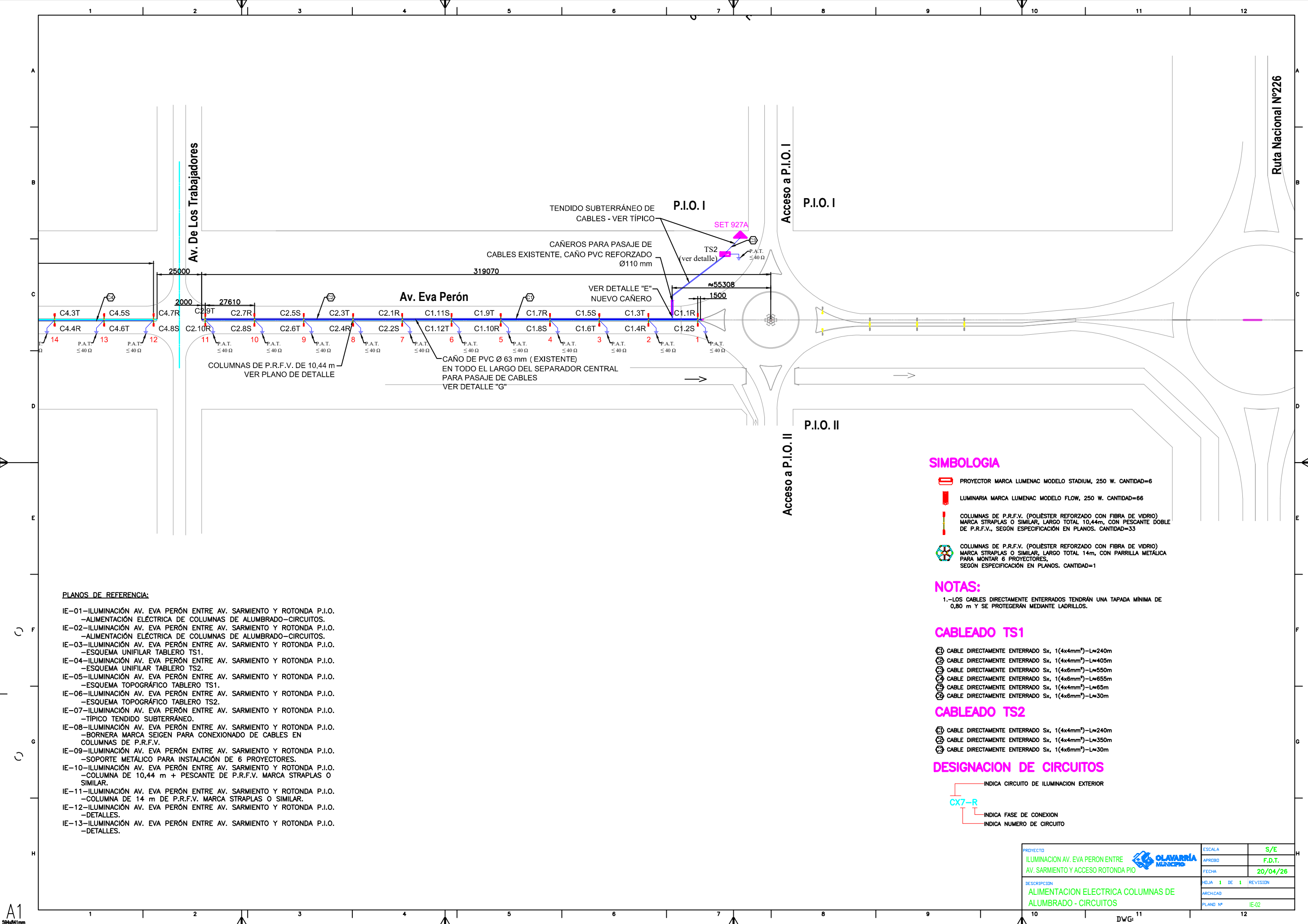


PLANOS DE REFERENCIA:

- IE-01-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO-CIRCUITOS.
- IE-02-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO-CIRCUITOS.
- IE-03-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TS1.
- IE-04-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TS2.
- IE-05-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -ESQUEMA TOPOGRÁFICO TABLERO TS1.
- IE-06-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -ESQUEMA TOPOGRÁFICO TABLERO TS2.
- IE-07-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -TÍPICO TENDIDO SUBTERRÁNEO.
- IE-08-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -BORNERA MARCA SEIGEN PARA CONEXIONADO DE CABLES EN COLUMNAS DE P.R.F.V.
- IE-09-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -SOPORTE METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE 6 PROYECTORES.
- IE-10-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -COLUMNA DE 10,44 m + PESCANTE DE P.R.F.V. MARCA STRAPLAS O SIMILAR.
- IE-11-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -COLUMNA DE 14 m DE P.R.F.V. MARCA STRAPLAS O SIMILAR.
- IE-12-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -DETALLES.
- IE-13-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O. -DETALLES.



PROYECTO	ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	ESCALA	S/E
APROBADO		F.D.T.	
FECHA	20/04/26		
DESCRIPCION	ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - CIRCUITOS	HOJA 1 DE 1	REVISION
ARCHIVO			
PLANO Nº	IE-01		



PLANOS DE REFERENCIA:

- IE-01-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO-CIRCUITOS.
- IE-02-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO-CIRCUITOS.
- IE-03-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TS1.
- IE-04-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TS2.
- IE-05-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-ESQUEMA TOPOGRÁFICO TABLERO TS1.
- IE-06-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-ESQUEMA TOPOGRÁFICO TABLERO TS2.
- IE-07-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-TÍPICO TENDIDO SUBTERRÁNEO.
- IE-08-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-BORNERA MARCA SEIGEN PARA CONEXIONADO DE CABLES EN COLUMNAS DE P.R.F.V.
- IE-09-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-SOPORTE METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE 6 PROYECTORES.
- IE-10-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-COLUMNA DE 10,44 m + PESCANTE DE P.R.F.V. MARCA STRAPLAS O SIMILAR.
- IE-11-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-COLUMNA DE 14 m DE P.R.F.V. MARCA STRAPLAS O SIMILAR.
- IE-12-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-DETALLES.
- IE-13-ILUMINACIÓN AV. EVA PERÓN ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA P.I.O.
-DETALLES.

SIMBOLOGIA

- PROYECTOR MARCA LUMENAC MODELO STADIUM, 250 W. CANTIDAD=6
- LUMINARIA MARCA LUMENAC MODELO FLOW, 250 W. CANTIDAD=66
- COLUMNAS DE P.R.F.V. (POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) MARCA STRAPLAS O SIMILAR, LARGO TOTAL 10,44m, CON PESCANTE DOBLE DE P.R.F.V., SEGÚN ESPECIFICACIÓN EN PLANOS. CANTIDAD=33
- COLUMNAS DE P.R.F.V. (POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) MARCA STRAPLAS O SIMILAR, LARGO TOTAL 14m, CON PARRILLA METÁLICA PARA MONTAR 6 PROYECTORES, SEGÚN ESPECIFICACIÓN EN PLANOS. CANTIDAD=1

NOTAS:

- 1.-LOS CABLES DIRECTAMENTE ENTERRADOS TENDRÁN UNA TAPADA MÍNIMA DE 0,80 m Y SE PROTEGERÁN MEDIANTE LADRILLOS.

CABLEADO TS1

- ① CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈240m
- ② CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈405m
- ③ CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈550m
- ④ CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈655m
- ⑤ CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈65m
- ⑥ CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈30m

CABLEADO TS2

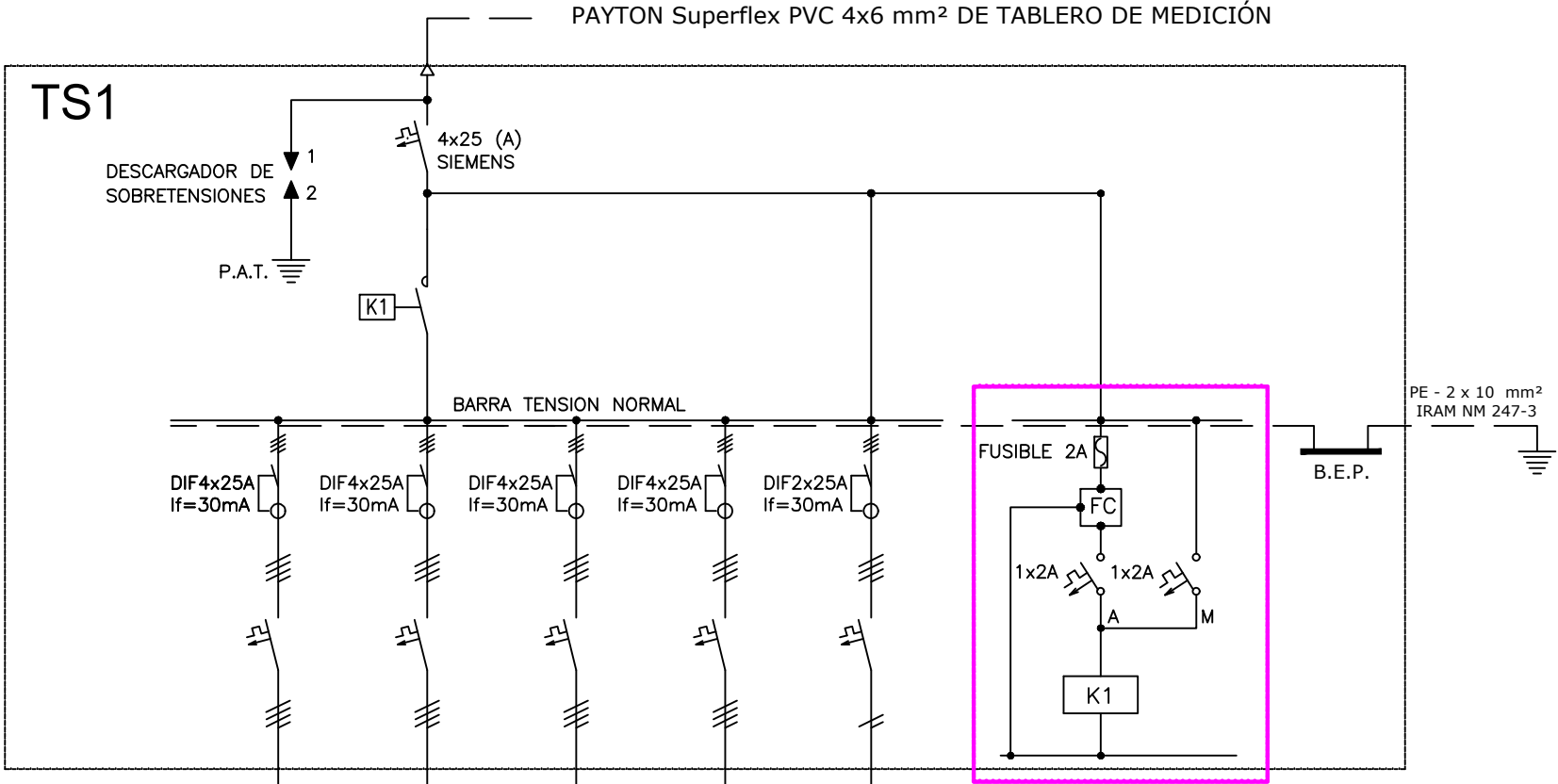
- ① CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈240m
- ② CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x4mm²)-L≈350m
- ③ CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO Sx, 1(4x6mm²)-L≈30m

DESIGNACION DE CIRCUITOS

- INDICA CIRCUITO DE ILUMINACION EXTERIOR
- CX7-R INDICA FASE DE CONEXION
- INDICA NUMERO DE CIRCUITO

PROYECTO	ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	ESCALA	S/E
APROBADO		F.D.T.	
FECHA	20/04/26		
DESCRIPCION	ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - CIRCUITOS	FOLIA 1 DE 1	REVISION
ARCHIVO			
PLANO Nº	IE-02		

TABLERO SECCIONAL 1 - ESQUEMA UNIFILAR



CIRCUITO Nro	C1	C2	C3	C4	C5
FASE/S DE CONEXION	RSTN	RSTN	RSTN	RSTN	RSTN
DESTINO	ILUMINACIÓN COLUMNAS DOBLE BRAZO	ILUMINACIÓN COLUMNAS DOBLE BRAZO	ILUMINACIÓN COLUMNAS DOBLE BRAZO	ILUMINACIÓN COLUMNAS DOBLE BRAZO	ILUMINACIÓN COLUMNA DE PROTECTOR
POTENCIA (kW)	2,88	2,88	2,88	1,92	1,50
CORRIENTE NOMINAL (A)	5,15	5,15	5,15	3,44	2,68
Inom INTERRUPTOR (A)	4x10	4x10	4x10	4x10	4x10
Inom INTERR. DIF. (A)	4x25	4x25	4x25	4x25	4x25
Ith CONTACTOR (A)	--	--	--	--	--
CABLE IMSA TIPO	Superflex	Superflex	Superflex	Superflex	Superflex
SECCION (mm ²)	4x4	4x4	4x6	4x6	4x4
N° DE LUMINARIAS	12	12	12	8	6

CONTROL
ENCENDIDO
ALUMBRADO
PUBLICO

NOTAS

1.- LAS MARCAS INDICADAS SE PODRAN REEMPLAZAR POR OTRAS DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, PREVIA ACEPTACION DE LA INSPECCION DE OBRA.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

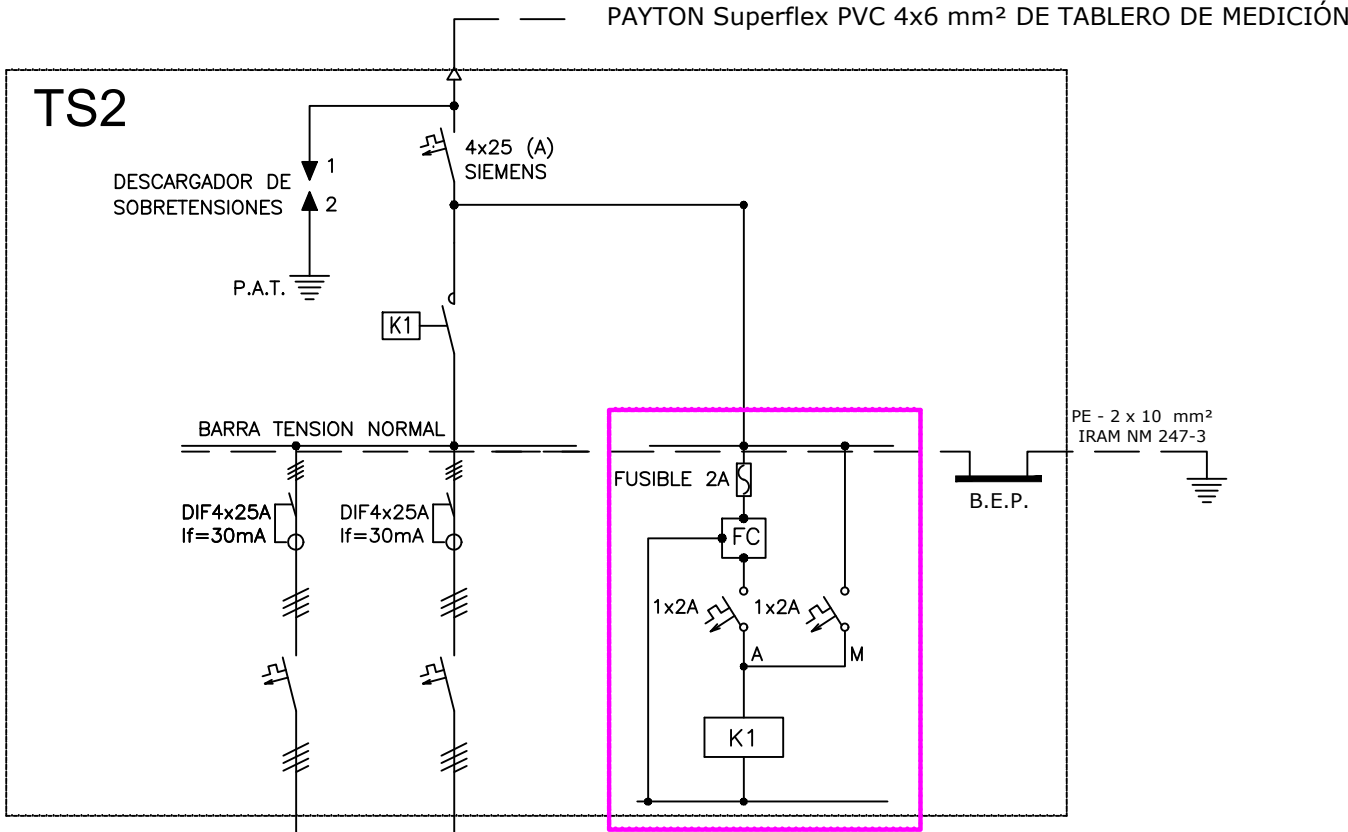
-ESQUEMAS TOPOGRAFICO DE TABLEROS

SIMBOLOGIA

- INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ABB O SIMILAR
BIPOLARES : CODIGO
TRIPOLARES : CODIGO
- INTERRUPTOR DIFERENCIAL TERMOMAGNETICO ABB O SIMILAR
BIPOLAR : CODIGO
TETRAPOLAR : CODIGO
- CONTACTOR ABB O SIMILAR
- SELECTORA MANUAL/AUTOMATICO
- K1 CONTACTOR ABB O SIMILAR
- FC FOTOCONTROL O FOTOCELULA

PROYECTO	OLAVARRÍA MUNICIPIO	ESCALA	S/E
ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO		APROBO	F.D.T.
		FECHA	20/04/26
DESCRIPCION	ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TS1	HOJA 1 DE 1	REVISION
		ARCH.CAD	
		PLAND N°	IE-03

TABLERO SECCIONAL 2 - ESQUEMA UNIFILAR



CIRCUITO Nro	C1	C2
FASE/S DE CONEXION	RSTN	RSTN
DESTINO	ILUMINACIÓN COLUMNAS DOBLE BRAZO	ILUMINACIÓN COLUMNAS DOBLE BRAZO
POTENCIA (kW)	2,88	2,40
CORRIENTE NOMINAL (A)	5,15	4,29
Inom INTERRUPTOR (A)	4x10	4x10
Inom INTERR. DIF. (A)	4x25	4x25
Ith CONTACTOR (A)	--	--
CABLE IMSA TIPO	Superflex	Superflex
SECCION (mm²)	4x4	4x4
N° DE LUMINARIAS	12	10

NOTAS

1.- LAS MARCAS INDICADAS SE PODRAN REEMPLAZAR POR OTRAS DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, PREVIA ACEPTACION DE LA INSPECCION DE OBRA.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

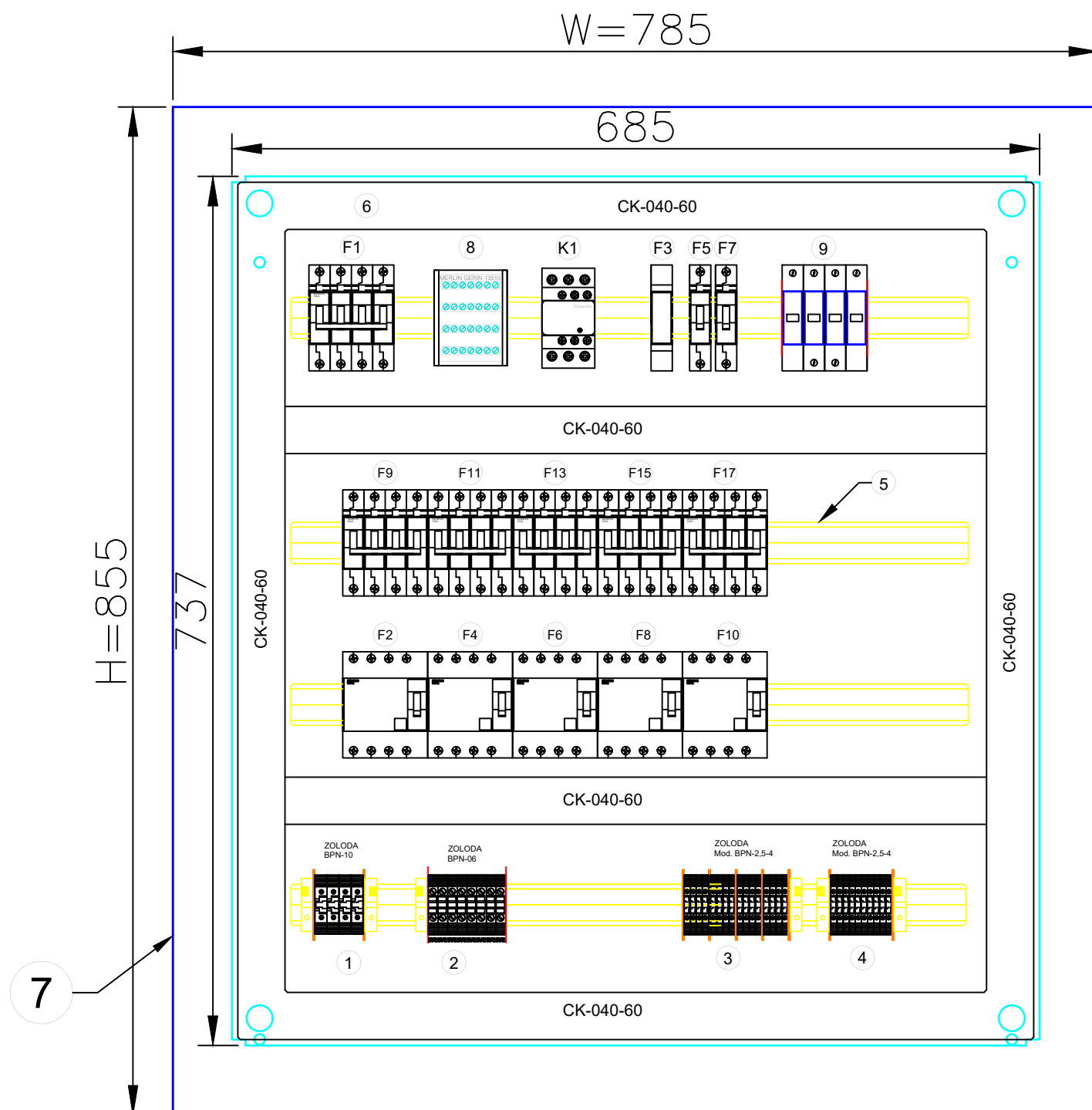
-ESQUEMAS TOPOGRAFICO DE TABLEROS

SIMBOLOGIA

- INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ABB O SIMILAR
BIPOLARES : CODIGO
TRIPOLARES : CODIGO
- INTERRUPTOR DIFERENCIAL TERMOMAGNETICO ABB O SIMILAR
BIPOLAR : CODIGO
TETRAPOLAR : CODIGO
- CONTACTOR ABB O SIMILAR
- SELECTORA MANUAL/AUTOMATICO
- K1 CONTACTOR ABB O SIMILAR
- FC FOTOCONTROL O FOTOCELULA

PROYECTO	OLAVARRÍA MUNICIPIO	ESCALA	S/E
ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO		APROBO	F.D.T.
		FECHA	20/04/26
DESCRIPCION	ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TS2	HOJA 1 DE 1	REVISION
		ARCH.CAD	
		PLAND N°	IE-04

TABLERO TS1-PLACA DE MONTAJE



TOPOGRÁFICO TABLERO TS1

TOPOGRÁFICO TABLERO TS1				
REFERENCIA	MODELO	MARCA	CANT.(u)	DESCRIPCIÓN
F1		ABB	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x25A
F3			1	FUSIBLE 2 A
F5-F7		ABB	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1x2A
F9-F11-F13-F15-F17		ABB	5	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x10A
F2-F4-F6-F8-F10		ABB	5	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4x25A - 30 mA
K1		SCHNEIDER	1	CONTACTOR 25 A
1	BPN 10	ZOLODA	4	BORNE DE PASO COLOR GRIS 10 mm²
2	BPN 06	ZOLODA	8	BORNE DE PASO COLOR GRIS 6 mm²
3	BPN 2,5/4	ZOLODA	16	BORNE DE PASO COLOR GRIS 2,5/4 mm²
4	BPN 2,5-4-AV	ZOLODA	10	BORNE DE PASO COLOR VERDE/AMARILLO 2,5/4 mm²
5	-----	-----	1	RIEL DIN 35 - 2,4 m
6	CK-040-60	ZOLODA	1	CABLECANAL. 40mm x 60mm - 4,2 m
7		CONEXTUBE	1	GABINETE ELÉCTRICO CON PEDESTAL 800mm x1850mm x 320mm
8	13510	MERLIN-GERIN	1	REPARTIDOR TETRAPOLAR 7 BORNES x POLO - 100 A
9			1	DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES

PROYECTO

ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE
AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

DESCRIPCION

ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - ESQUEMA TOPOGRAFICO TABLERO TS1

ESCALA	
--------	--

S/E

APR 13 2011

F.D.T.

FECHA

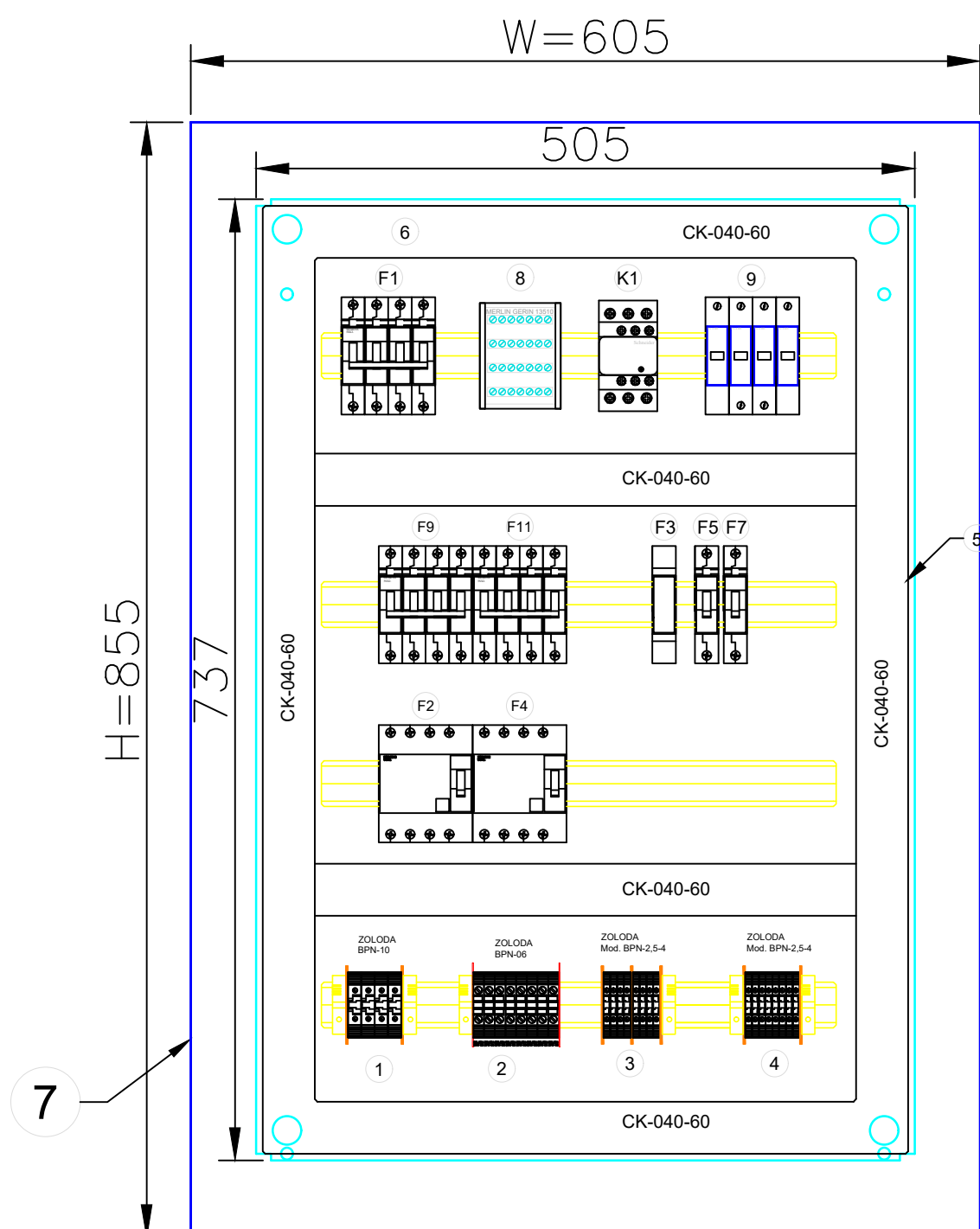
20/04/26

HOJA	1
ARCH.CAD	

PLANO Nº

IE-05

TABLERO TS2-PLACA DE MONTAJE

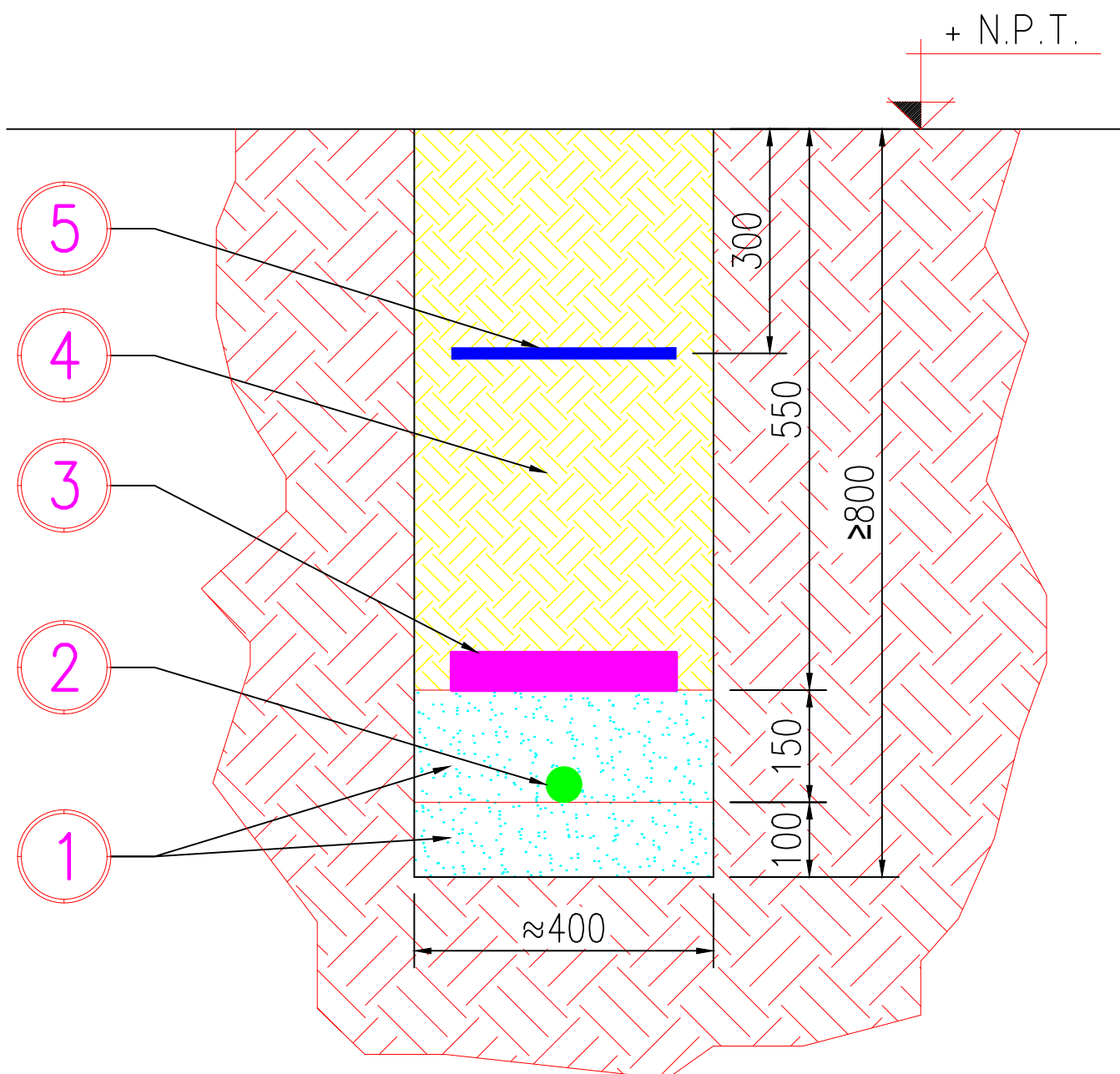


TOPOGRÁFICO TABLERO TS2				
REFERENCIA	MODELO	MARCA	CANT.(u)	DESCRIPCIÓN
F1		ABB	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x25A
F3			1	FUSIBLE 2 A
F5-F7		ABB	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1x2A
F9-F11		ABB	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x10A
F2-F4		ABB	2	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4x25A - 30 mA
K1		SCHNEIDER	1	CONTACTOR 25 A
1	BPN 10	ZOLODA	4	BORNE DE PASO COLOR GRIS 10 mm²
2	BPN 06	ZOLODA	8	BORNE DE PASO COLOR GRIS 6 mm²
3	BPN 2,5/4	ZOLODA	8	BORNE DE PASO COLOR GRIS 2,5/4 mm²
4	BPN 2,5-4-AV	ZOLODA	8	BORNE DE PASO COLOR VERDE/AMARILLO 2,5/4 mm²
5	-----	-----	1	RIEL DIN 35 - 1,6 m
6	CK-040-60	ZOLODA	1	CABLECANAL. 40mm x 60mm - 3,5 m
7		CONEXTUBE	1	GABINETE ELÉCTRICO CON PEDESTAL 605mm x1850mm x 320mm
8	13510	MERLIN-GERIN	1	REPARTIDOR TETRAPOLAR 7 BORNES x POLO - 100 A
9			1	DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES

PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	 OLAVARRÍA MUNICIPIO	ESCALA	S/E
		APROBO	F.D.T.
		FECHA	20/04/26
DESCRIPCION ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - ESQUEMA TOPOGRAFICO TABLERO TS2	HOJA 1 DE 1	REVISION	
	ARCH.CAD		
	PLANO Nº	IE-06	

TIPICO TENDIDO SUBTERRANEO DE CABLES

Escala



TÍPICO TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLES	
REFERENCIA	DESCRIPCION
1	LECHO DE ARENA TAMIZADA
2	CABLE SUBTERRÁNEO SEGÚN CALCULO
3	PROTECCIÓN MECÁNICA MEDIANTE LADRILLO COMÚN
4	RELLENO DE TIERRA NEGRA COMPACTADA SIN PIEDRAS
5	FAJA PROTECTORA DE RIESGO ELÉCTRICO

PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	 OLAVARRÍA MUNICIPIO		ESCALA	S/E
			APROBO	F.D.T.
			FECHA	20/04/26
DESCRIPCION ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - TIPICO TENDIDO SUBTERRANEO	HOJA 1 DE 1		REVISION	
	ARCH.CAD			
	PLANO Nº		IE-07	



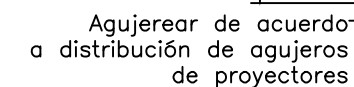
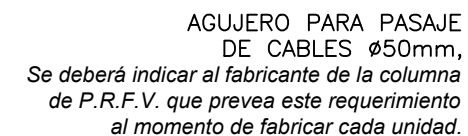
Nº	Designación	Unid.	Cant.
①	Terminal PIN corto para cable de 2,5 mm2	C/U	4
②	Conector SIEGEN de 3 vías para cables de 2,5–4 ó 6 mm2 con 3 derivacines para cables de 2,5–4 ó 6 mm2 380v 40A.	C/U	3
③	Conector SIEGEN de 2 vías para cables de 2,5–4 ó 6 mm2 380v 40A.	C/U	1
④	Riel portaconectores SIEGEN con inscripción R–S–T–N. Capacidad máxima del riel para tablero base: 6 bornes de 2 o 3 vías.	C/U	1
⑤	Fusible tabaquera con fusible de 6A.	C/U	1
⑥	Tornillo cabeza redonda de 5/32"x3/4", de acero inoxidable.	C/U	2
⑦	Tornillo cabeza tipo tanque de 3/16"x5/8" c/arandela plana, de acero inoxidable.	C/U	4
⑧	Tornillo cabeza cilíndrica RW 5/32"x5/8" de acero inoxidable.	C/U	1
⑨	Tablero base de Poliamida con fibra de 162x64mm y espesor 6 mm.	C/U	
⑩	Cable de Cu aislado en PVC según norma IRAM 2183, color celeste. (Neutro)	m	0.25
⑪	Cable de Cu aislado en PVC según norma IRAM 2183, color rojo. (Fase)	m	0.50

PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	OLAVARRÍA MUNICIPIO	ESCALA	S/E
		APROBO	F.D.T.
		FECHA	20/04/26
DESCRIPCION BORNERA MARCA SEIGEN PARA CONEXIONADO DE CABLES EN COLUMNAS DE P.R.F.V.	HOJA 1 DE 1		REVISION
	ARCH.CAD		
	PLANO N°		IE-08

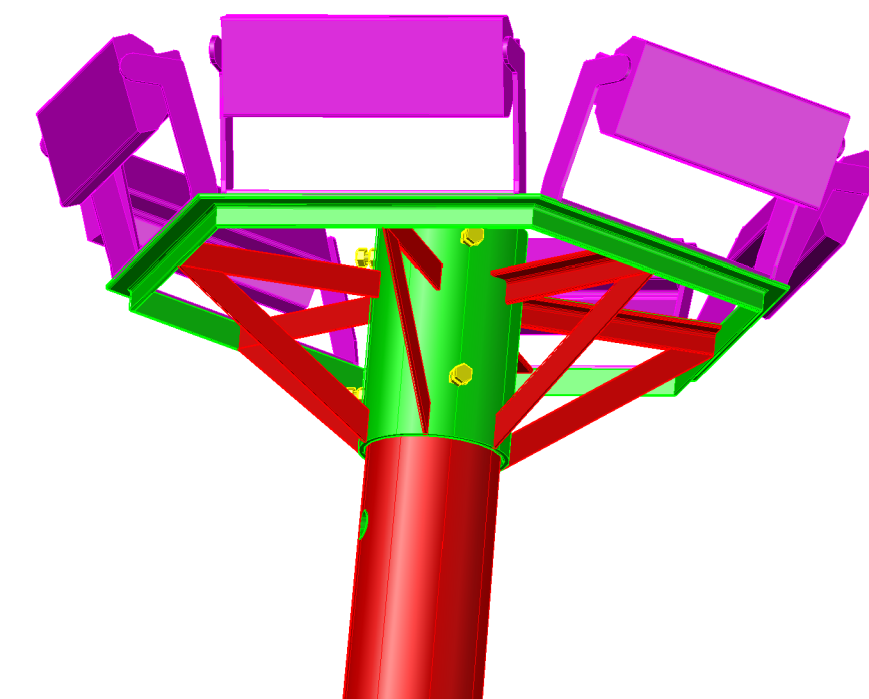
Chapa Ø5/16" Tapa

PROYECTOR
MARCA LUMENAC MODELO
STADIUM 250 W
CANT.=6

The drawing shows a side view of a projector assembly. A horizontal line represents the projector body, with a vertical line indicating its height. A dimension line shows a height of 100. A label 'PROYECTOR MARCA LUMENAC MODELO STADIUM 250 W CANT.=6' points to the projector body. A vertical line on the left represents the support structure, with a dimension line showing a height of 100. A label 'Chapa Ø5/16" Tapa' points to the support structure.



SALVO OTRA INDICACION TODOS LOS CORDONES DE SOLDADURA SERAN CONTINUOS DE $a=0,7$ DEL MINIMO ESPESOR A UNIR .

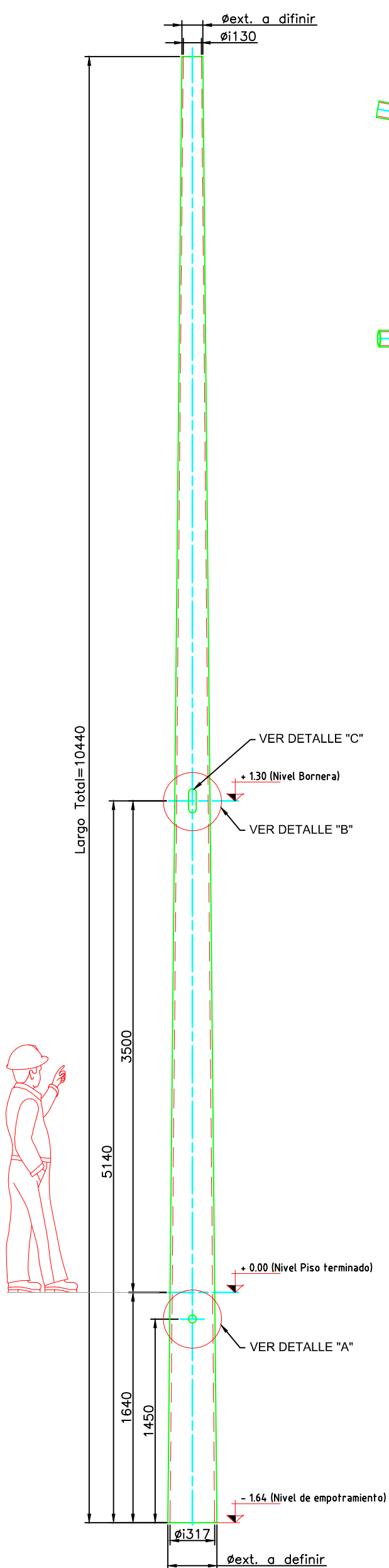


PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	 OLAVARRÍA MUNICIPIO	ESCALA	S/E
		APROBO	F.D.T.
		FECHA	20/04/26
		DESCRIPCION SOPORTE METALICO PARA INSTALACION DE 6 PROYECTORES	
		HOJA 1 DE 1	REVISION
		ARCH.CAD	
		PLAND N°	IE-09

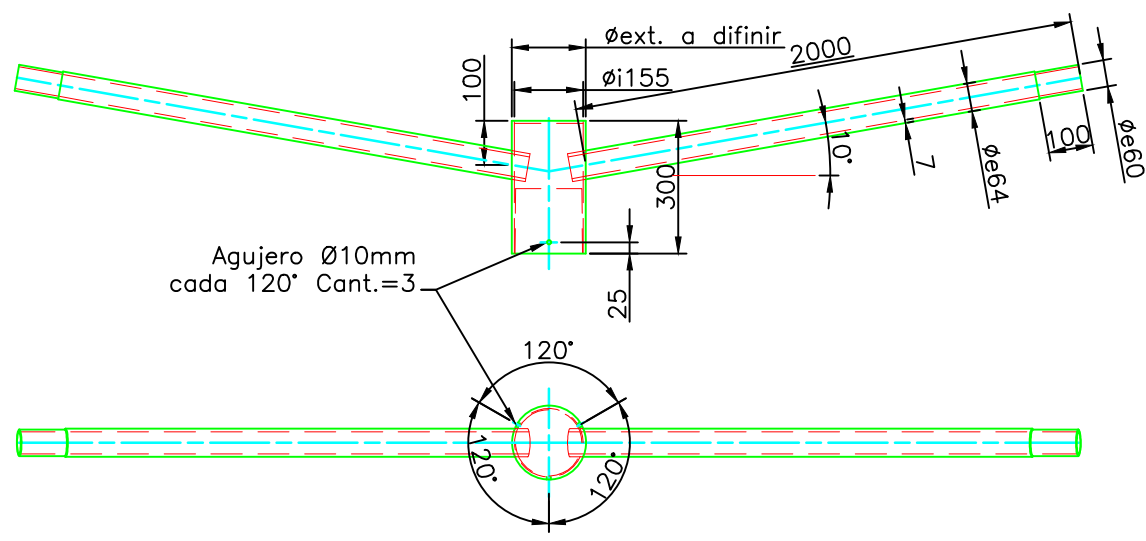
A2

420x594mm

DWG.

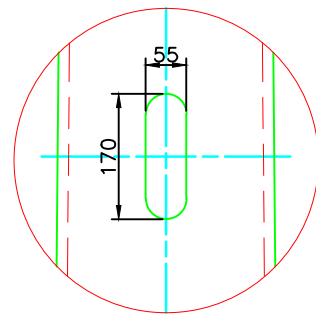


PESCANTE DOBLE BRAZO



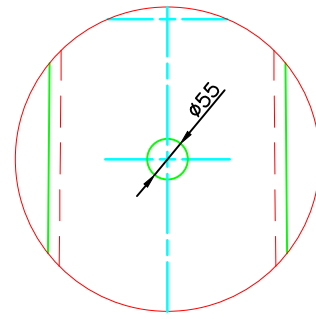
DETALLE "B"

CAJA DE CONEXIONADO
Esc.=1:7,5



DETALLE "A"

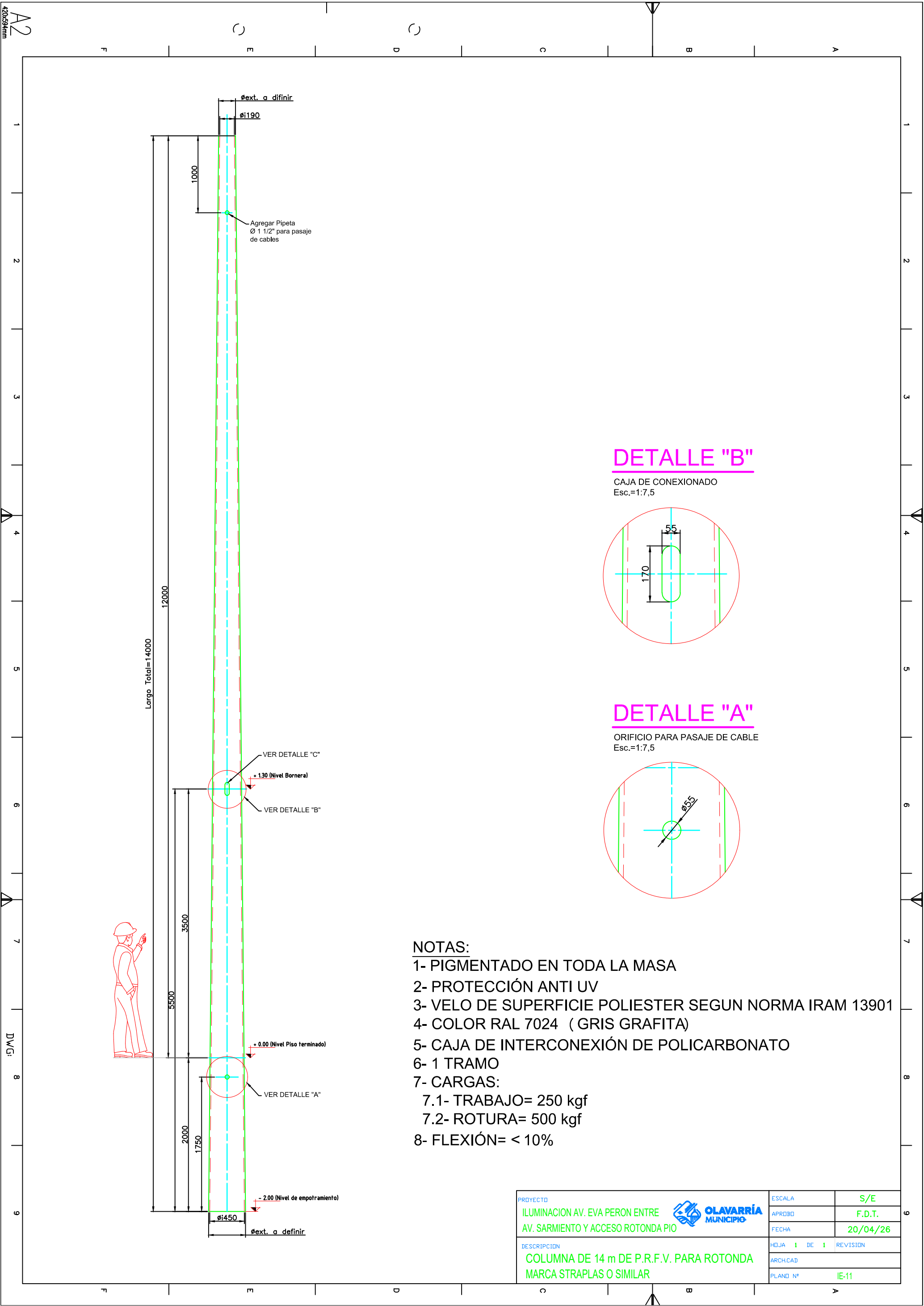
ORIFICIO PARA PASAJE DE CABLE
Esc.=1:7,5



NOTAS:

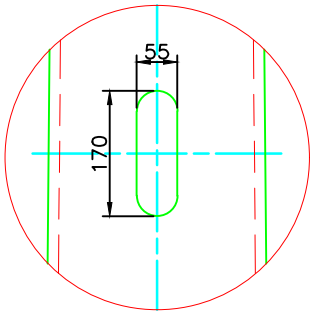
- 1- PIGMENTADO EN TODA LA MASA
- 2- PROTECCIÓN ANTI UV
- 3- VELO DE SUPERFICIE POLIESTER SEGUN NORMA IRAM 13901
- 4- COLOR RAL 7024 (GRIS GRAFITA)
- 5- CAJA DE INTERCONEXIÓN DE POLICARBONATO
- 6- 1 TRAMO
- 7- CARGAS:
 - 7.1- TRABAJO= 200 kgf
 - 7.2- ROTURA= 400 kgf
- 8- FLEXIÓN= < 10%

PROYECTO	ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	ESCALA	S/E
APROBO		FECHA	20/04/26
DESCRIPCION	COLUMNA DE 10,44 m + PESCANTE DE P.R.F.V. MARCA STRAPLAS O SIMILAR	HOJA 1 DE 1	REVISION
		ARCH.CAD	
		PLANO Nº	IE-10



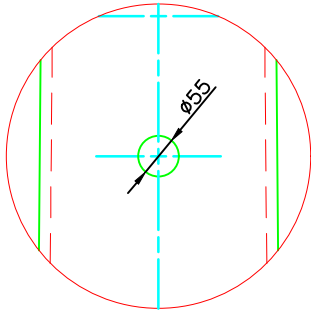
DETALLE "B"

CAJA DE CONEXIONADO
Esc.=1:7,5



DETALLE "A"

ORIFICIO PARA PASAJE DE CABLE
Esc.=1:7,5

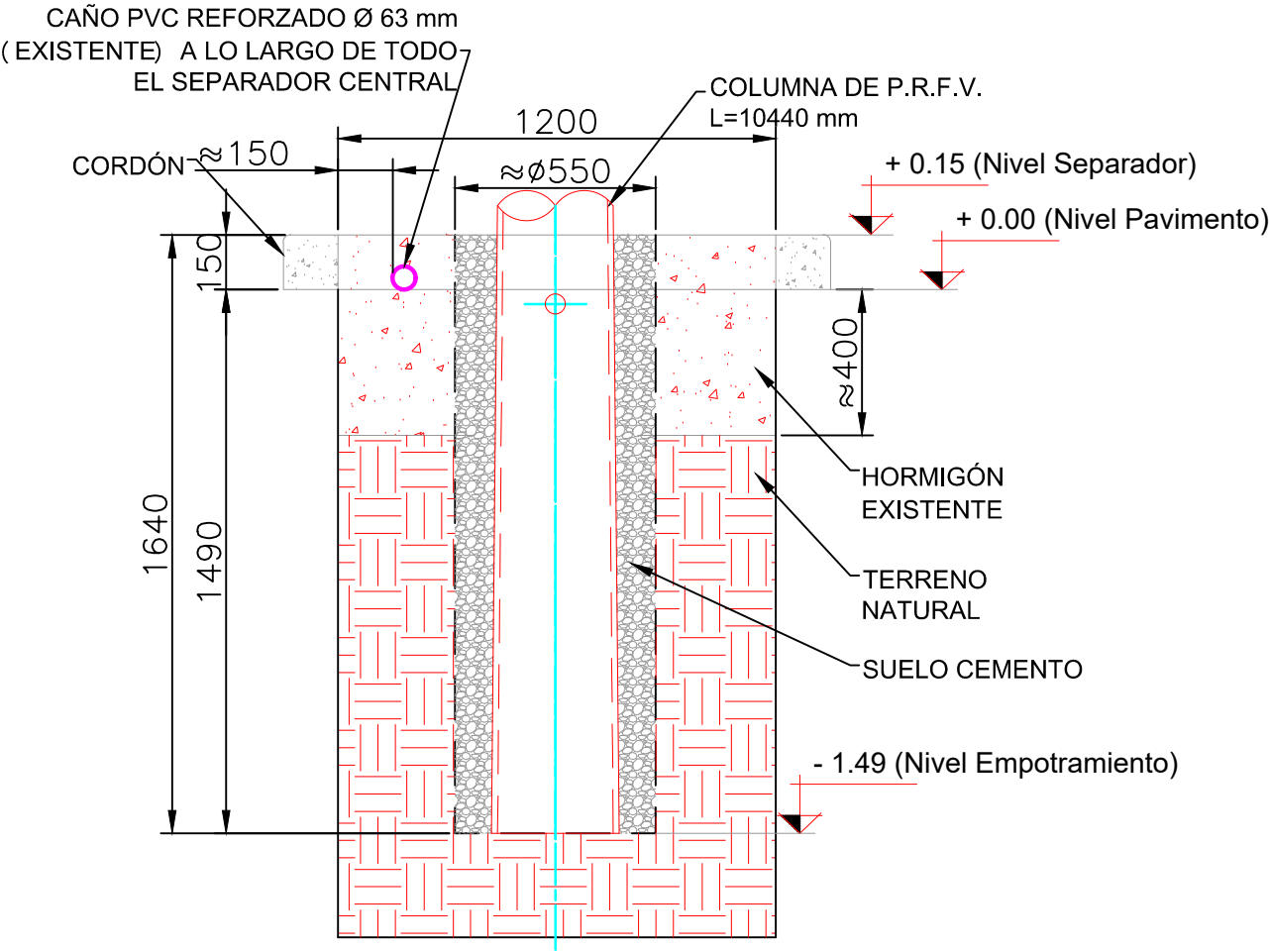


- NOTAS:
- 1- PIGMENTADO EN TODA LA MASA
 - 2- PROTECCIÓN ANTI UV
 - 3- VELO DE SUPERFICIE POLIESTER SEGUN NORMA IRAM 13901
 - 4- COLOR RAL 7024 (GRIS GRAFITA)
 - 5- CAJA DE INTERCONEXIÓN DE POLICARBONATO
 - 6- 1 TRAMO
 - 7- CARGAS:
 - 7.1- TRABAJO= 250 kgf
 - 7.2- ROTURA= 500 kgf
 - 8- FLEXIÓN= < 10%

PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	ESCALA	S/E
	APROBO	F.D.T.
DESCRIPCION COLUMNA DE 14 m DE P.R.F.V. PARA ROTONDA MARCA STRAPLAS O SIMILAR	FECHA	20/04/26
	HOJA 1 DE 1	REVISION
	ARCH.CAD	
	PLANO N°	IE-11

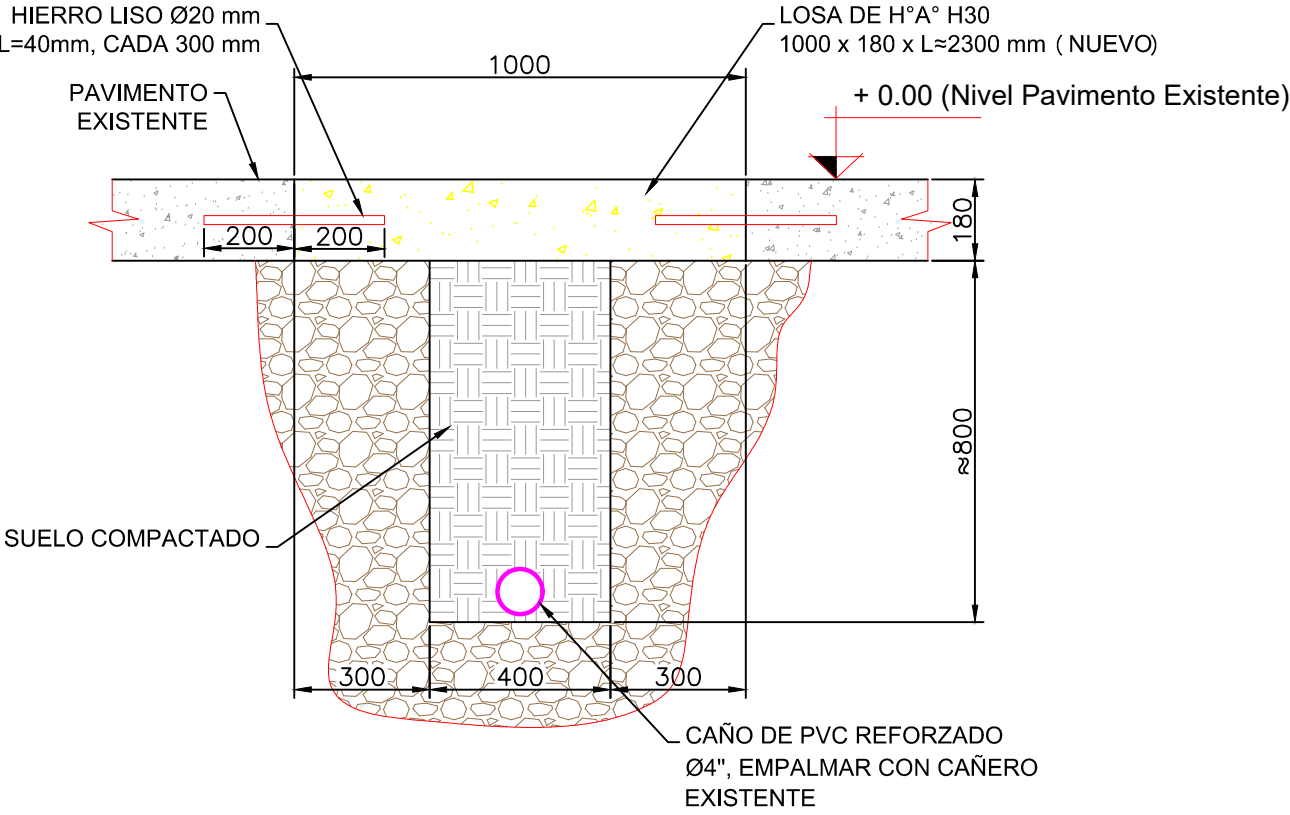
DETALLE "D" - CORTE A-A

DETALLE DE BASE PARA COLUMNA DE P.R.F.V.
Y CAÑEROS EN SEPARADOR CENTRAL



DETALLE "E" - CORTE

DETALLE DE NUEVO CAÑERO PARA
PASAJE DE CABLES

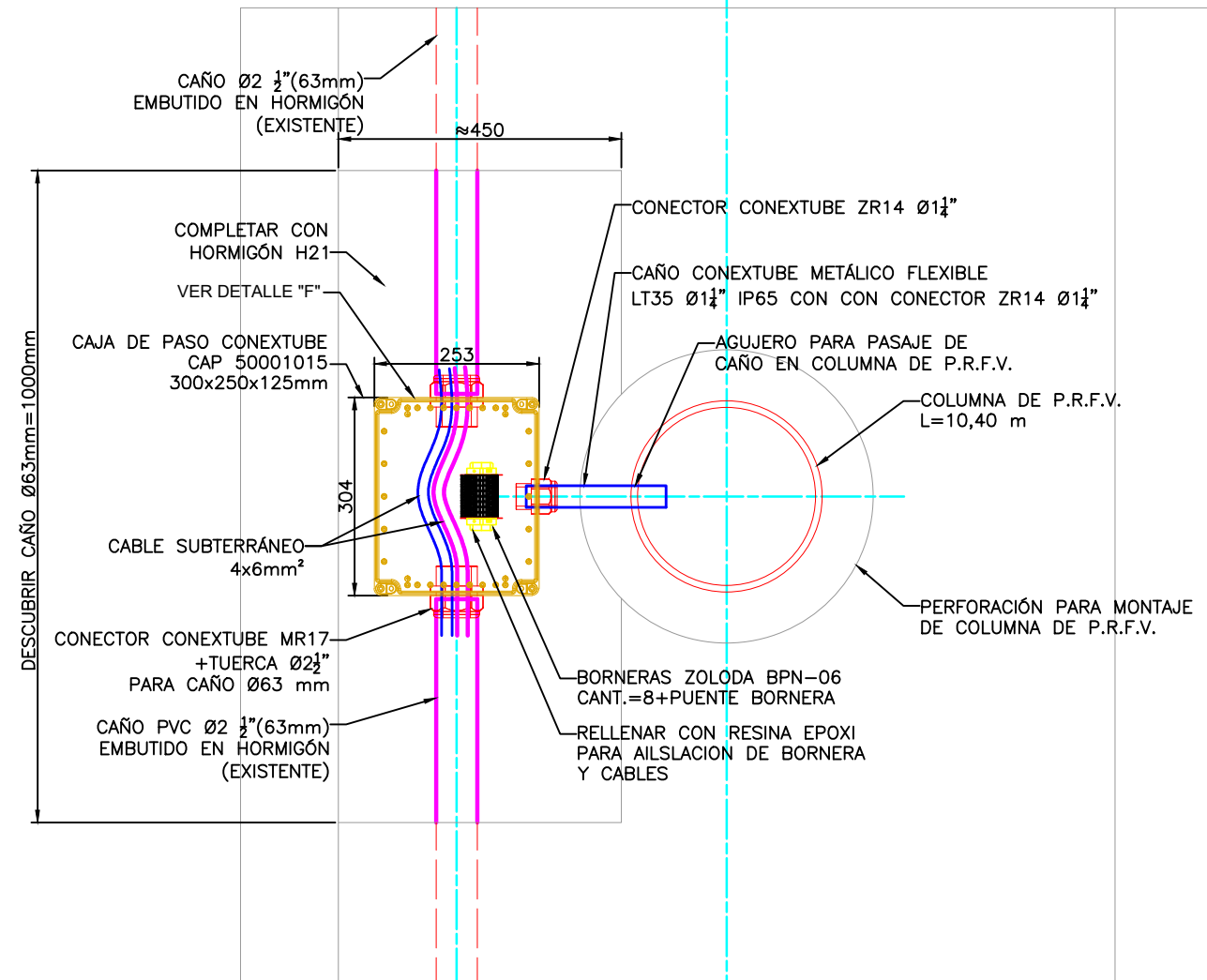


PROYECTO
ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE
AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO

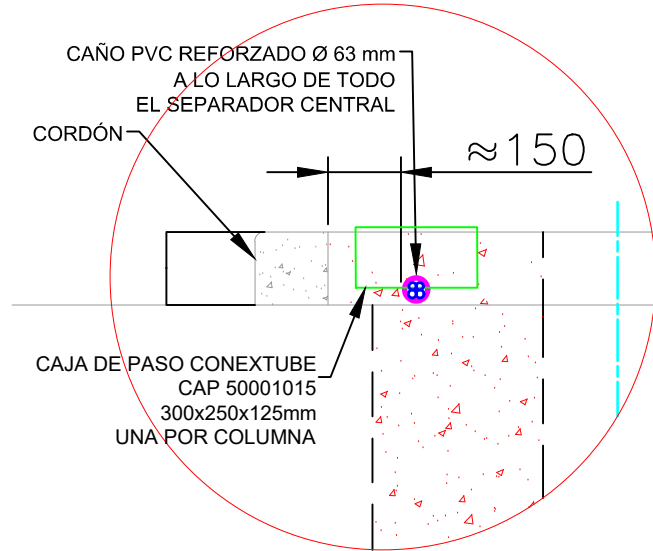


DESCRIPCION
ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE
ALUMBRADO - DETALLES

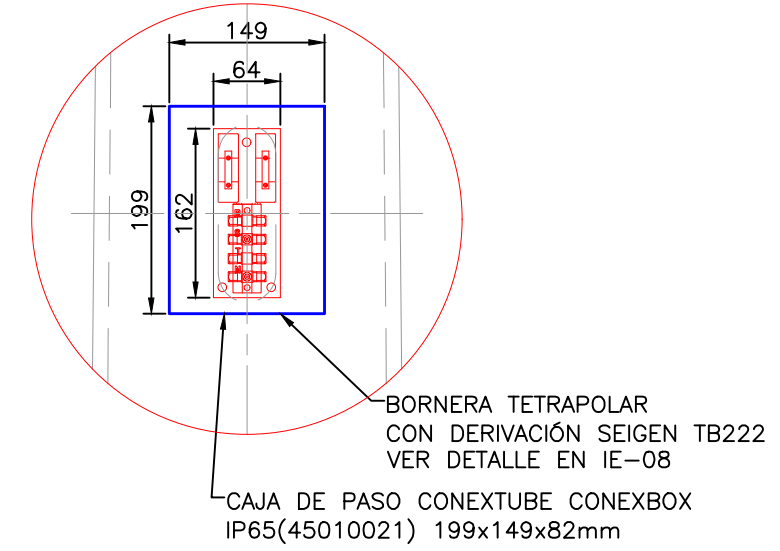
ESCALA	S/E
APROBO	F.D.T.
FECHA	20/04/26
HOJA 1 DE 1	REVISION
ARCH.CAD	
PLANO Nº	IE-12



DETALLE "F"
DETALLE DE CAJA DE PASO
PARA CONEXIONADO DE COLUMNAS



DETALLE "C"
DETALLE DE CAJA DE PASO
PARA CONEXIONADO DE COLUMNAS



PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	OLAVARRÍA MUNICIPIO		ESCALA	S/E
			APROBO	F.D.T.
			FECHA	20/04/26
			HOJA 1 DE 1	REVISION
DESCRIPCION ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - DETALLES			ARCH.CAD	
			PLANO Nº	IE-13
			DWG:	



IMAGEN 1 - CAÑO DE PVC DE Ø63mm
EMBUTIDO EN SEPARADOR

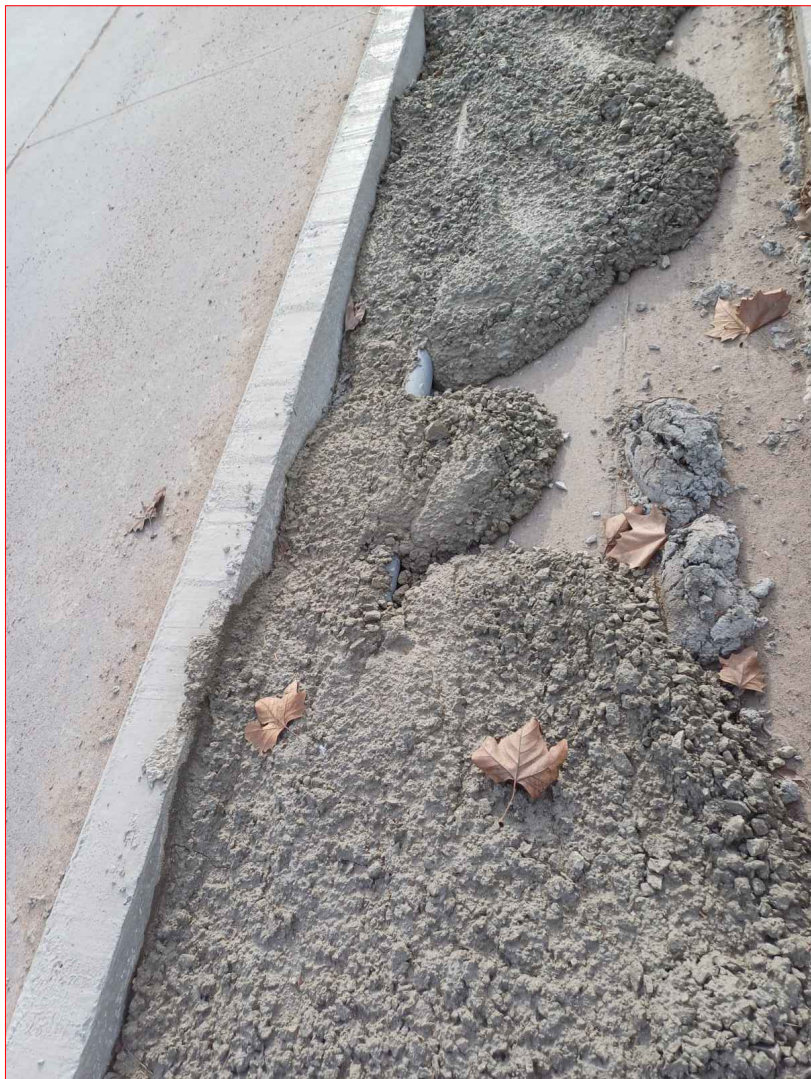


IMAGEN 2 - CAÑO DE PVC DE Ø63mm
EMBUTIDO EN SEPARADOR



IMAGEN 3 - CAÑO DE PVC DE Ø63mm
EMBUTIDO EN SEPARADOR

PROYECTO ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ACCESO ROTONDA PIO	ESCALA	S/E
	APROBO	F.D.T.
	FECHA	20/04/26
	HOJA 1 DE 1	REVISION
DESCRIPCION ALIMENTACION ELECTRICA COLUMNAS DE ALUMBRADO - IMAGENES CAÑO Ø63mm EMBUTIDO	ARCH.CAD	
	PLANO Nº	IE-14



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la provisión de equipos y materiales y el montaje de las instalaciones eléctricas de iluminación y otros servicios asociados para el proyecto de iluminación de la Av. Eva Perón entre Av. Sarmiento y la rotonda de acceso a los Parques Industriales de Olavarría, conforme la Memoria Descriptiva y las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto Provincial N° 290/21 y Resolución N° 943/21 de redeterminación de precios.
- f) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- g) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Oficial estimado es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 260.814.900,00).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 15% (quince por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

ARTÍCULO 5° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de NOVENTA (90) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 6° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 11 de agosto de 2026, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 425.403,00).

ARTÍCULO 7° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 8° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 9° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 2.608.149,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
4. Las firmas con domicilio fiscal en el Partido de Olavarría deberán contar con local, establecimiento, oficina o depósito con la correspondiente habilitación municipal.

ARTICULO 10° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita oficial al lugar resulta obligatoria y queda pactada el JUEVES 6 DE AGOSTO de 2026 a las 10.00 hs. en el lugar de la construcción.

El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 11° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

LICITACION PÚBLICA N° 23/2026

OBRA: ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE
ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES

EXPEDIENTE N°: 2230/26

DÍA: 13/08/2026

HORA: 10 hs.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

El primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 9;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
 - 6) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 7) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 8) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 9) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 10) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
 - 11) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.
 - 12) Constancia de visita de obra a realizarse en el lugar de la misma.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

- 1) Pedido de cotización conforme RAFAM;
- 2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 12° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 13° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 14°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 15° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 16° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 17° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra,



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 19° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 20° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 21° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 22° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.

ARTÍCULO 23° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 24° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 34 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 25° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 34 de las presentes condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 26° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 27° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 29° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 30° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieran lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 31° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 32° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 33° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 34° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.** Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.**

ARTÍCULO 35° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 36° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Ingeniero Civil, en Construcciones, Electromecánico, Electrónico o Eléctrico, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 37° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 38° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 39° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 40° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 41° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 42º- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 43º - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 23/26 “ILUMINACION AV. EVA PERON ENTRE AV. SARMIENTO Y ROTONDA DE ACCESO A PARQUES INDUSTRIALES”

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:
ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-
ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-
El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-
ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-
Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-
ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.”



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.
- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.
- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.
- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.
- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.
- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.
- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.
- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista. Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga". Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160
*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL				



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.